

LA LEY

Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial

Directora **Marcela F. Ruiz**
Coordinación académica **José Ignacio Pastore** | Coordinación Institucional **Luz Masferrer y Gustavo Salvador**
Asistencia editorial **María Cecilia Craig**

60 aniversario de la FAM

Institucional

Sesenta años construyendo una voz federal



Marcela Ruiz

Presidenta de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM).

Hay instituciones que nacen para responder a una necesidad de su tiempo y que, si logran permanecer fieles a su razón de ser, terminan trascendiendo ampliamente las circunstancias que les dieron origen.

En el año 1945, cuando todavía estaban abiertas las heridas de la Segunda Guerra Mundial, representantes de distintos países se reunieron convencidos de que muchos de los grandes problemas que habían llevado al mundo hasta aquella tragedia ya no podían ser enfrentados de manera aislada. De ese encuentro nació la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sus fundadores conocían las urgencias de aquel presente, pero difícilmente podían imaginar todos los desafíos sobre los cuales, décadas después, esa organización sería llamada a intervenir.

El mundo cambió y la institución también debió hacerlo. A las cuestiones que determinaron su creación se fueron sumando derechos humanos, desarrollo, ambiente, igualdad, nuevas tecnologías y problemas globales que no existían —al menos en su dimensión actual— cuando comenzó aquella historia. Sin embargo, algo permaneció: la convicción de que existen desafíos que solo pueden afrontarse cuando quienes comparten responsabilidades deciden encontrarse, escucharse y construir respuestas comunes.

Naturalmente, las dimensiones, funciones y propósitos son muy diferentes. Pero aquella lógica permite pensar también en nuestra propia historia.

Hace sesenta años, un grupo de magistrados argentinos comprendió que los desafíos de la Justicia no podían ser afrontados por cada provincia de manera aislada. Siguiendo los pasos de jueces y juezas franceses, quienes en el año 1962 crearon en su

Asamblea General a la *Association des Magistrats* en París, entendieron que era necesario encontrarse, compartir experiencias, organizarse y construir una voz que pudiera expresar, desde una mirada auténticamente federal, las preocupaciones de quienes integran los poderes judiciales del país.

Así nació, el 15 de septiembre de 1966, la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM).

Probablemente quienes participaron de aquella decisión fundacional tampoco imaginaron todos los asuntos sobre los cuales, seis décadas después, la FAM sería convocada a participar, opinar, proponer, capacitar o acompañar. La independencia judicial continúa siendo una preocupación esencial, pero a ella se han sumado los sistemas de selección y de remoción, las condiciones de funcionamiento de los poderes judiciales, el acceso a la justicia, la capacitación permanente, la perspectiva de género y diversidad, el ambiente, los derechos humanos, la cooperación internacional, las transformaciones procesales, la comunicación judicial y, más recientemente, los profundos desafíos planteados por las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial (IA).

La FAM fue creciendo junto con la Justicia porque nunca fue una institución inmóvil.

Y eso no fue obra de una presidencia.

Es, posiblemente, una de las primeras enseñanzas que deja este aniversario. Ninguna gestión puede atribuirse una historia que comenzó mucho antes de su llegada y que continuará después de su partida. La Federación que hoy tenemos es el resultado de generaciones de magistradas/os y funcionarias/os que fueron incorporando su trabajo, su visión y las necesidades propias de cada tiempo a una construcción común.

Reflexiones de la Función Judicial

03 La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) cumple 60 años
Aída R. Kemelmajer

Testimonios

- 04 Una gestión atravesada por la crisis y el asociacionismo**
Edgardo Albrieu
- 05 La continuidad como legado: una etapa en la historia de la FAM**
Abel Fleming
- 06 Memoria de una gestión en defensa de la independencia judicial**
Víctor M. Vélez
- 08 El tejido judicial de las provincias**
Ariel Ariza

Pensando el futuro

10 El funcionariado judicial en el marco de los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial

Voces de la Federación

13 Saluciones de la mesa ejecutiva, direcciones e institutos

Conclusiones y desafíos futuros

16 Bodas de diamante para una asociación modelo
Marisa Herrera

Especial para La Ley. Derechos reservados (ley 11.723).



Ese recorrido comenzó, en diferentes provincias, con Osvaldo Tarditti, desde Córdoba, primer presidente de la Federación entre los años 1966 y 1968. Lo continuaron José Munece y Víctor D'Andrea, desde Santa Fe; Carlos J. Espejo, desde San Luis; Marcelo Pioli Bovier, desde Jujuy; Esteban Valdez, desde Tucumán; Raúl Recagno, desde Santa Fe; Luis César Salassa, desde Mendoza; Conrado Pablo Spertino, desde Córdoba; Waldino Varela, desde Corrientes; Eduardo Podestá de Oro, desde San Juan; Irene Rodríguez, desde Buenos Aires; José Luis Cano, desde Mendoza; Rafael Gutiérrez, desde Santa Fe; Carlos Huespe, desde Córdoba; Edgardo Albrieu, desde Río Negro; Abel Fleming, desde Salta; Víctor María Vélez, desde Córdoba; y, Ariel Ariza, desde Santa Fe.

Distintas provincias. Distintos tiempos de nuestro país. Distintos estilos de conducción y diferentes desafíos.

Pero una misma Federación.

Hoy tengo el enorme honor de continuar esa historia desde la Provincia de Tucumán y, al mirar aquellos nombres y las provincias que representan, comprendo con mayor claridad la dimensión del legado recibido.

La FAM nunca perteneció a una persona. Nunca perteneció a una provincia. Tampoco pertenece a una gestión.

Su identidad está precisamente en esa continuidad.

Cada conducción recibe una institución construida por otros, enfrenta los problemas de su tiempo, incorpora nuevas miradas y finalmente tiene la responsabilidad de entregarla a quienes vendrán después. No se trata de comenzar nuevamente cada dos años. Se trata de construir sobre lo construido.

Esa continuidad explica buena parte de la fortaleza que la Federación ha alcanzado en estos sesenta años. Pero existe otro rasgo igualmente decisivo: la solidaridad.

Quienes vivimos el asociacionismo judicial sabemos que existen momentos en los que una magistrada, un funcionario, una asociación, un Colegio o incluso un Poder Judicial entero necesitan saber que no están solos.

Una afectación a la independencia judicial. Una amenaza contra quien ejerce la función. Una dificultad institucional. Una desigualdad estructural. Una situación que compromete las condiciones de trabajo o el adecuado funcionamiento de la Justicia.

Cuando ello ocurre en cualquier lugar del país, la distancia geográfica pierde relevancia. Lo que sucede en una provincia deja de ser únicamente un problema local y pasa a formar parte de las preocupaciones de una comunidad mucho más amplia.

Allí la palabra Federación adquiere su verdadero significado.

Federalismo no es solamente reunir representantes de distintas jurisdicciones alrededor de una mesa. Es comprender que las diferencias enriquecen, pero no aíslan; que la autonomía de cada provincia es compatible con la solidaridad entre todas; y que la fortaleza de uno de nuestros poderes judiciales contribuye también a fortalecer el sistema institucional del país.

La historia de la FAM está llena de esos momentos.

Algunos quedaron registrados en documentos, pronunciamientos, congresos o grandes decisiones institucionales. Otros ocurrieron silenciosamente: una llamada, una visita, una gestión, una presencia en el momento necesario, una palabra pública cuando alguien necesitaba no quedar solo.

También eso construye instituciones.

Por eso el asociacionismo judicial conserva toda su vigencia.

Asociarse no significa simplemente integrar una organización. Significa reconocer que existen objetivos que trascienden las capacidades individuales y que requieren una construcción colectiva.

La independencia judicial no se defiende en soledad. La capacitación no puede depender exclusivamente del esfuerzo individual. Las transformaciones que necesitan nuestros sistemas judiciales exigen intercambio, conocimiento compartido y cooperación. Las mejores experiencias de una provincia pueden servir a muchas otras. Las dificultades de una jurisdicción pueden encontrar respuestas en soluciones ya ensayadas en otro lugar del país.

Una asociación transforma inquietudes individuales en una agenda común. Una federación permite que esas agendas provinciales dialoguen entre sí y se conviertan en una voz nacional.

Esa es una de las razones por las cuales la FAM pudo evolucionar sin perder su identidad.

Los desafíos fueron cambiando y la Federación amplió su mirada. Hoy sus direcciones, institutos y comisiones abordan cuestiones que aquellos fundadores del año 1966 difícilmente hubieran podido anticipar. Pero no existe contradicción entre aquella FAM y esta.

Por el contrario, hay continuidad.

La misma vocación que entonces llevó a reunir a magistradas/os y funcionarias/os para defender la independencia judicial y fortalecer las instituciones es la que hoy nos obliga a pensar en la igualdad, el acceso a justicia, el ambiente, la innovación, la cooperación internacional o la Inteligencia Artificial.

Cambian los problemas. Permanece la misión.

Y quizás allí se encuentre el mayor desafío de los próximos años.

Celebramos sesenta años de historia en un momento de transformaciones extraordinarias. La sociedad está cambiando a una velocidad que exige a la Justicia revisar procesos, organizaciones y formas de relacionarse con la ciudadanía. La tecnología modificará profundamente nuestra manera de trabajar. La IA abrirá posibilidades que hasta hace muy poco pertenecían al terreno de la imaginación y, al mismo tiempo, planteará interrogantes éticos, jurídicos e institucionales que tendremos que afrontar.

También cambiarán las expectativas sociales.

La ciudadanía reclamará —con razón— una Justicia más accesible, transparente, comprensible, rápida y eficiente, sin que ello signifique resignar independencia, imparcialidad, responsabilidad ni garantías.

La FAM deberá estar allí.

No contemplando la transformación desde afuera, sino participando activamente de ella.

No solamente reaccionando frente a los problemas cuando aparecen, sino intentando anticiparlos.

No limitándose a defender las conquistas del pasado, sino preguntándose permanentemente qué necesita la Justicia del futuro.

Nuestra estructura federal constituye para ello una enorme ventaja. Tenemos la posibilidad de conocer realidades diferentes, compartir experiencias, detectar buenas prácticas, aprender de los aciertos y de los errores y poner ese conocimiento colectivo a disposición de quienes integran nuestros poderes judiciales.

Esa tarea exigirá también preservar aquello que ninguna transformación puede volver prescindible.

Seguirán siendo imprescindibles magistradas/os y funcionarias/os independientes. Seguirá siendo indispensable la formación permanente. Continuará siendo esencial escuchar a la sociedad. Y siempre necesitaremos instituciones capaces de acompañar a quienes tienen la responsabilidad de administrar justicia.

Ese es el legado que recibimos.

Pero todo legado lleva implícita una obligación.

Quienes nos precedieron no nos entregaron una institución concluida. Nos entregaron una institución viva. Una Federación que debe seguir transformándose, incorporando nuevas generaciones, nuevas ideas y formas de participación.

Nuestra responsabilidad tampoco consiste en dejarla terminada.

Consiste en entregarla mejor.

Más federal. Más plural. Más abierta. Más preparada. Más cercana a sus asociadas/os y a las necesidades de los poderes judiciales. Con capacidad para defender aquello que debe permanecer y con valentía suficiente para transformar aquello que ya no responde a las exigencias de nuestro tiempo.

Algún día otra generación celebrará un nuevo aniversario y mirará hacia estos años del mismo modo en que nosotros miramos hoy hacia el año 1966.

Ese es un pensamiento que impone humildad.

Somos apenas un tramo de una historia mucho más extensa.

Por eso estos sesenta años son, ante todo, una ocasión para agradecer.

A quienes integran actualmente la Mesa Ejecutiva y comparten cotidianamente conmigo la responsabilidad de conducir esta Federación, por su trabajo, compromiso y generosidad.

A quienes forman parte de nuestras direcciones, institutos y comisiones, que han multiplicado los espacios de capacitación, estudio, reflexión y propuesta y han permitido que la FAM pueda abordar con seriedad una agenda judicial cada vez más amplia y compleja.

A los colegios y asociaciones de magistradas/os y funcionarias/os de todo el país, que constituyen la verdadera razón de ser de nuestra estructura federal: al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires*, cuyo Presidente es el Dr. Matías Javier Rappazzo; al *Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, cuyo presidente es el Dr. Lisandro Fastman; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Catamarca*, cuya presidenta es la Dra. Marcia Lozada Figueroa; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco*, cuya presidenta es la Dra. Fabiana Andrea Bardiani; a la *Asociación Civil de la Magistratura y Funcionariado Judicial de la Provincia del Chubut*, cuya presidenta es la Dra. Carina P. Estefanía; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba*, cuya presidenta es la Dra. Silvana Chiapero; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes*, cuyo presidente es el Dr. Diego Roberto Núñez Huel; a la *Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos*, cuyo presidente es el Dr. Rafael Cotorruelo; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa*, cuya presidenta es la Dra. M. L. Viviana Taboada; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerios Públicos de Jujuy*, cuyo presidente es el Dr. Alejandro Domínguez; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*, cuyo presidente es el Dr. Carlos Ordas; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja*, cuya presidenta es la Dra. Edith Aguero; a la *Asociación de Magistrados de Mendoza*, cuyo presidente es el Dr. Juan Pablo Cíviti; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Misiones*, cuya presidenta es la Dra. María José Bustos; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén*, cuya presidenta es la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo; al *Colegio de Magistrados/as y Funcionarios/as de Río Negro*, cuya presidenta es la Dra. Andrea Tormena; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio*

Público de Salta, cuya presidenta es la Dra. Virginia Solorzano; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia San Juan*, cuyo presidente es el Dr. Roberto Pablo Fariña; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis*, cuyo presidente por San Luis Capital es el Dr. Fernando Alberto Spagnuolo y cuya presidenta por Villa Mercedes es la Dra. Nora García Villegas; a la *Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Santa Cruz*, cuya presidenta es la Dra. María Alejandra Vila; al *Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*, cuyo presidente es el Dr. Iván Daniel Kvasina y cuyo vicepresidente es el Dr. Critian Omar Werlen; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Santiago del Estero*, cuyo presidente es el Dr. Darío Alarcón; a la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, cuya presidenta es la Dra. María Eugenia Díaz; y a la *Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán*, cuyo vicepresidente es el Dr. Jorge Jakobsen.

A los colegios y asociaciones de magistradas/os y funcionarias/os de todo el país, verdadera razón de ser de nuestra estructura federal.

A cada integrante del equipo de trabajo y colaboración de la Federación, porque detrás de cada encuentro, cada capacitación, cada documento, cada reunión y cada iniciativa existen personas cuyo esfuerzo cotidiano permite transformar las ideas en acciones concretas.

Y, especialmente, a quienes estuvieron antes.

Porque ninguna generación comienza desde cero.

Hace sesenta años algunos magistrados comprendieron que encontrarse los hacía más fuertes. Otras y otros continuaron aquella idea, la ampliaron y la adaptaron a su tiempo. Generación tras generación, fueron entregando a quienes seguían una institución un poco más grande que la que habían recibido.

Ahora nos corresponde a nosotras y nosotros.

Tenemos la responsabilidad de cuidar ese legado, pero también la obligación de proyectarlo.

Ojalá quienes reciban la FAM dentro de algunos años puedan reconocer que estuvimos a la altura de esa tarea.

Que supimos preservar su independencia.

Que profundizamos su federalismo.

Que mantuvimos intacta su solidaridad.

Que abrimos sus puertas a nuevas generaciones y a nuevas ideas.

Que entendimos los cambios de nuestro tiempo y tuvimos la decisión de acompañarlos.

Y, sobre todo, que nunca olvidamos para qué existe esta Federación.

Los aniversarios suelen invitarnos a mirar hacia atrás. Sesenta años justifican hacerlo con orgullo y gratitud.

Pero la historia de una institución cobra verdadero sentido cuando sirve para orientar lo que todavía falta construir.

La FAM nació en el año 1966 porque un grupo de magistrados creyó que juntos podían hacer algo que individualmente habría sido mucho más difícil.

Sesenta años después, esa convicción sigue siendo nuestra mayor fortaleza.

Recibimos una historia extraordinaria.

Ahora nos corresponde escribir el presente y proyectarnos al futuro.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2247/2026

Reflexiones de la Función Judicial

La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) cumple 60 años



Aída R. Kemelmajer

Exministra de la Suprema Corte de Mendoza. Académica titular de la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires.

¿Por qué una celebración especial?

Dicen que cuando la madre de Jorge Luis Borges murió a los 99 años, una vecina del escritor comentó que era una pena que doña Leonor no hubiese podido llegar viva a los cien. Ante esas palabras, Borges habría dicho: “¡Qué admiración tan curiosa tiene usted, señora, por el sistema métrico decimal!” O sea, no hay por qué hacer tanta diferencia entre los noventa y nue-

ve y los cien, “salvo por la superstición de los números redondos”.

Aun aceptando la veracidad de la anécdota, lo cierto es que los seres humanos nos hemos acostumbrado a darle importancia a los números redondos, como si la cifra exacta, acabada en cero, tuviera algo de especial, un añadido mágico que justifica la evocación.

Con el número sesenta que hoy se invoca, este añadido puede tener justificación en que, en la cabalística judía, la cifra equivale a la letra *Samej* que simboliza el apoyo, la ayuda, el soporte, el refugio.

Además, su forma circular representa un círculo de seguridad o un escudo que da estabilidad frente a las adversidades. Ese número también representa un ciclo: la interconexión entre pasado y futuro.

No dudamos, pues, además de la cábala, que la Asociación tiene muchas razones para celebrar estos sesenta años, en los que dio apoyo a sus asociados frente a las adversidades sucedidas y repetidas en círculo.

En este aniversario, reflexionar sobre el rol de los jueces es ineludible.

Mattias Guyomar, presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, señaló en Madrid en abril de 2026 que “atacar a los jueces no es una reacción espontánea de ciudadanos descontentos”. “La estrategia funciona así: si consigues que nadie confíe en el árbitro, el partido lo ganas tú”. “Los ataques a un supuesto gobierno de los jueces son ‘medios para debilitar los principios y valores que encarnan y, con ello, obstaculizar su capacidad para cumplir la misión que se les ha encomendado’. En ciertos discursos, los derechos humanos se presentan como ‘un obstáculo para la expresión de la voluntad mayoritaria’, como algo que ‘solo beneficia a determinados grupos’ —los migrantes, los presos, los vulnerables— o directamente como ‘instrumentos de un proyecto ideológico’. Esas acusaciones no son accidentales. Se inscriben en ‘un contexto más amplio de erosión de la adhesión a los valores humanistas, así como a los principios de pluralismo y tolerancia’ (1).

Con absoluta mala fe, algunos embates apuntan a la falta de democracia dentro de los órganos judiciales y pretenden apoyarse en doctrinas que, bien intencionadas, solo reclaman una mayor apertura hacia los órganos comunitarios. Muy lejos han quedado las frases que los profesores repetían en las universidades: “Vivimos bajo una Constitución, pero la Constitución es lo que los jueces dicen que es” (pronunciada por Charles Evans Hughes, en su discurso en Elmira, el 3 de mayo de 1907); o “No somos los últimos porque seamos infalibles, sino que somos infalibles únicamente porque somos los últimos” (expresada por Robert H. Jackson, en el año 1953). En general, en la Argentina, décadas atrás, no creíamos que esto era antidemocrático. Como dice Angelo Luminoso, “el proceso señala el momento crucial de la tutela de los derechos; más aún, señala el momento más alto y crítico, dado que la tutela jurisdiccional constituye, por así decirlo, la ‘última playa’, la última de las tutelas previstas por el ordenamiento, la destinada a operar cuando la obser-

vancia espontánea de los preceptos ha sido violada y han fallado todas las otras formas de tutela” (2). Si esto es así, entonces el juez dice la última palabra sin tener que dialogar con quienes, justamente, fueron convocados antes y fracasaron.

Pero un día escuchamos que declarar judicialmente la inconstitucionalidad de una norma es “contramayoritario”; aun así, la facultad no es antidemocrática, porque mientras la Constitución responde a criterios fundamentales en los que estamos de acuerdo las sucesivas generaciones, las leyes responden a mayorías circunstanciales contra las cuales necesitamos defensas, a la manera de las cadenas de Ulises. De esta forma, la tradición constitucional ha estado orientada a garantizar los derechos fundamentales mediante resortes institucionales que aseguren el llamado gobierno limitado y eviten la denominada *tiranía de la mayoría circunstancial*. Por eso, un poder judicial fuerte e independiente, lejos de ser negativo, es un pilar fundamental para el sistema constitucional.

Eso sí, para ser fuerte de verdad y no ser atacado de antidemocráticos, hay que dar buenas razones. Armando Andruet, juez del Tribunal Superior de Córdoba, lo ha dicho muy claramente: “Lo óptimo está en que quien tiene la última palabra sea también quien tenga las mejores razones en la contienda” (3). La motivación, entonces, es el instrumento más valioso del juez, tal como repite de modo insistente la Corte Federal: “El requerimiento de una decisión razonablemente fundada es una regla general del sistema jurídico, aplicable a todo tipo de sentencias. Tiene relación con la seguridad jurídica,

porque da estabilidad a las decisiones y permite el control sobre la base de los argumentos. Su publicidad hace a la transparencia de los actos de gobierno, que es un pilar del sistema republicano. Este sistema es consistente con el pluralismo y la diversidad, porque el debate sobre argumentos permite asumir criterios comprensivos de las distintas posiciones para arribar a un consenso entrecruzado”. “La fundamentación explícita encuentra su razón de ser en la obligación de los jueces, como representantes del pueblo —no electivos— en el ejercicio de un poder del Estado, de rendir cuentas de sus decisiones” (4).

En definitiva, el mensaje que la asociación puede seguir dando a cada asociado es: rinda cuentas fundadas razonablemente con cada decisión y también, por qué no, con cada una de sus conductas. No sea como el lobo de la fábula de “La Fontaine” que triunfa por la fuerza, aun sin tener razón (5).

Creo que esta es la única manera de librar la batalla cotidiana que, como en todos los tiempos, se juega con armas muy diversas.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2248/2026

(4) CS, Resolución 2640/2023 de 10/10/2023. Voto del Dr. Ricardo Lorenzetti y sus citas.

(5) DE LA FONTAINE, Jean, “El Lobo y el Cordero”. “Un Corderito sediento bebía en un arroyuelo. Llegó un Lobo en ayunas, atraído por el hambre y buscando pependencias —¿Cómo te atreves a enturbiarme el agua? dijo malhumorado al corderito; castigaré tu temeridad. —No se irrite Su Majestad, contestó el Cordero, considere que estoy bebiendo en esta corriente veinte pasos más abajo, y mal puedo enturbiarle el agua; —Me la enturbias, gritó el feroz animal; y me consta que el año pasado hablaste mal de mí. —¿Cómo había de hablar mal, si no había nacido? No estoy destetado todavía; —Si no eras tú, sería tu hermano; —No tengo hermanos, señor; —Pues sería alguno de los tuyos, porque me tienen mala voluntad todos ustedes, sus pastores y sus perros. Lo sé de buena tinta, y tengo que vengarme. Dicho esto, el Lobo lo apresa, lo lleva al fondo de sus bosques y se lo come, sin más auto ni proceso”.

(1) <https://confilegal.com/20260429-el-presidente-del-tedh-advierte-que-atacar-a-los-jueces-es-una-estrategia-para-destruir-el-estado-de-derecho/>

(2) LUMINOSO, Angelo, Quale processo per la famiglia. Riconoscimento dell'esistente e prospettive di riforma, in AV, Quale processo per la famiglia e i minori, Ed. Giuffrè, Milano, 1999, p. 27.

(3) ANDRUET, Armando, “El Estado de derecho construye afirmativamente el ámbito de lo jurídico y promueve, al mismo momento y en negativo, el ámbito de lo no-jurídico, Comercio y Justicia”. <http://comercioyjusticia.info/blog/opinion/la-ignorancia-o-el-desprecio-por-los-instrumentos-de-la-etica-judicial>

Testimonios

Una gestión atravesada por la crisis y el asociacionismo



Edgardo Albrieu

Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM, períodos 2001-2003 y 2003-2005).

Se me solicita que haga un resumen sobre mi presidencia en la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) durante los períodos 2001-2003 y 2003-2005. No es fácil: fueron años muy intensos y con grandes cambios, en todo sentido. En la Comisión Directiva me acompañaron, como vicepresidente Primero, el Dr. Abel Fleming; como vicepresidente Segundo, el Dr. Agustín Basó; como director del Instituto, el Dr. Enrique Pita; como

secretarios, los Dres. Javier Meynet y Alfredo Pozo; y como tesorero, el Dr. Víctor Andrada.

Asumí a fines de noviembre de 2001 y, a los tres o cuatro días, el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Córdoba me informó que el gobernador de su provincia había rebajado los sueldos de los magistrados y funcionarios en un 40%. Viajé inmediatamente a Córdoba y, al llegar, tomé conocimiento del embargo de todas las cuentas bancarias, pudiéndose retirar solo \$ 250 semanales, tanto por personas físicas como jurídicas: el

llamado “corralito”. Participé de una asamblea de la Asociación, con la presencia de numerosos asociados, y de posteriores reuniones. Finalmente, el gobernador dio marcha atrás respecto del descuento. La tarea realizada por el asociacionismo fue esencial.

El país se encontraba en una situación caótica. En la mayoría de las provincias se cobraba con bonos provinciales que, en algunos negocios, eran recibidos a un valor mucho menor y no tenían validez fuera de ellas.

Encontrándome en Buenos Aires el 19 de diciembre de 2001, a los efectos de firmar un convenio con el Ministerio de Justicia, se produjo el estallido social que dio como resultado la renuncia del Presidente de la Nación, Dr. Fernando de la Rúa, con la sucesión de cuatro presidentes de la Nación en una semana.

Como consecuencia del “corralito”, todos los fondos de la Federación se encontraban retenidos, debiéndose iniciar un amparo ante la Justicia Federal de Córdoba, con resultado positivo varios meses después. Mientras tanto, a los efectos de poder funcionar, recibimos la colaboración del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, que adelantó varios meses de aportes, lo que nos permitió continuar funcionando.

Es importante recordar que en todas las manifestaciones de la época se escuchaba la consigna “que se vayan todos”, y entre ellos se encontraban los integrantes de los poderes judiciales, con la Corte Suprema de Justicia (CSJN) a la cabeza. Por ello, el trabajo realizado desde el asociacionismo fue esencial.

En la primera quincena de enero, el Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Duhalde, mediante decreto, convocó a la Mesa del Diálogo Argentino, encomendando la moderación a la Iglesia. Se crearon varias comisiones, entre ellas la Comisión de Justicia, en la que participamos ampliamente, aportando nuestra experiencia en la materia. Integré, asimismo, la Comisión de Ética Judicial, presidida por el Ministro de la Corte Dr. Enrique Santiago Petracchi, surgiendo de ella un documento que marcaba pautas éticas en el comportamiento de los jueces.

Impuesto a las ganancias. En el Senado de la Nación había varios proyectos respecto del pago del impuesto a las ganancias por parte de jueces y funcionarios judiciales, por lo que nos entrevistamos con la mayoría de los senadores a los efectos de plantear nuestra posición contraria a su pago. La Junta de Gobierno de FAM instruyó a los representantes de los distintos colegios y asociaciones para que hablaran con sus representantes en el Congreso de la Nación y con sus gobernadores respecto del impuesto.

Ley 24.018. Desde el principio de la gestión de la Comisión Directiva, uno de los objetivos fue la inclusión dentro de la ley 24.018 de las diez provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cu-

yas Cajas de Previsión habían sido transferidas a la ANSES. A raíz de ello, mantuvimos innumerables reuniones con diputados, senadores, distintos Ministerios de Justicia de la Nación y los gobernadores de las provincias cuyas cajas habían sido transferidas. Mediante la ley 25.668 se derogó dicha ley. En ese momento acompañamos a la Asociación Nacional de Jueces en las distintas gestiones realizadas por ella. Con fecha 18 de noviembre, el Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Duhalde, vetó parcialmente la ley respecto de los magistrados y funcionarios y otros sectores. A partir del veto, y estando vigente el sistema para magistrados y funcionarios nacionales, continuamos con nuestro reclamo y, con posterioridad, durante la presidencia del Dr. Abel Fleming, se consiguió finalmente el objetivo.

Relaciones institucionales. Uno de los objetivos de la Comisión Directiva al asumir fue regularizar las relaciones con las entidades afines, fundamentalmente con la Asociación de Jueces Nacionales, con la cual no se mantenían buenas relaciones debido a la discusión sobre la representación nacional ante las asociaciones internacionales (FLAM y UIEN). De las distintas reuniones realizadas con dicha entidad surgieron varios temas comunes —entre otros, impuesto a las ganancias y ley 24.018—, que fueron encarados en forma conjunta. Posteriormente se acordó la representación conjunta de ambas entidades en las asociaciones internacionales.

Reforma del Estatuto y composición de la Junta de Gobierno. En el año 2001, durante la presidencia del Dr. Carlos Huespe, siendo yo vicepresidente primero, se modificó el Estatuto, creándose tres secretarías, cuyos integrantes eran elegidos por la Junta de Gobierno, al igual que el presidente y los vicepresidentes primero y segundo, y un tesorero y un secretario administrativo designados por el presidente. El estatuto anterior no preveía secretarías designadas por la Junta. Ello trajo como consecuencia una mayor participación de los colegios y asociaciones en la Comisión Directiva.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dentro de la política institucional, el acercamiento con la CSJN fue prioritario, destacándose las reuniones permanentes con sus integrantes, incluso una reunión con la participación de toda la Junta de Gobierno y todos los miembros de la Corte. Fue invaluable su participación respecto de la inclusión de las provincias en la ley 24.018, entre otros temas.

Mantuvimos también permanentes reuniones con los distintos ministros de Justicia de la Nación, firmándose varios convenios, como así también recibimos aportes para la realización de las jornadas científicas.

Es de destacar que en el año 2005 se realizó en Salta el Primer Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público.

Jornadas Científicas de la Magistratura. Atentos a la crisis, en el año 2002 no se realizaron las Jornadas Científicas, por lo que se efectuaron en los tres años siguientes: 2003, en Santiago del Estero, 2004, en Rosario y 2005, en Bariloche, con amplia participación de afiliados.

Fue prioritario en ambos mandatos tener presencia en las distintas provincias, con o sin problemas institucionales, participando de asambleas de afiliados y visitando a las autoridades provinciales.

En el año 2005, la Junta de Gobierno, en su totalidad, viajó a España, donde se realizaron recorridos por los distintos tribunales de Madrid, trasladándonos posteriormente, el suscripto y el vicepresidente, a Barcelona, a efectos de visitar la Escuela Judicial, firmándose un convenio de colaboración entre ambas entidades.

Se iniciaron gestiones para contar con oficinas propias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, logrando tal objetivo el Dr. Abel Fleming durante su presidencia.

Durante ese período, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se incorporó a la FAM.

Lo anterior ha sido una apretada síntesis de la gestión de las comisiones directivas que condujeron la FAM en el período 2001-2005 y que tuve el alto honor de presidir. Pero, sin lugar a duda, lo más importante fue intentar implementar aquello que dio lugar a la creación de la entidad: la lucha por la independencia judicial y la representación de todos los jueces y juezas, funcionarios y funcionarias de todo el país, cumplan donde cumplan sus funciones, para que sepan que no están solos, que el asociacionismo los acompaña y los representa.

Cita online: [TR LALEY AR/DOC/2257/2026](https://tr.laley.ar/doc/2257/2026)

La continuidad como legado: una etapa en la historia de la FAM



Abel Fleming

Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM, 2005-2011).

Mirar hacia atrás, en ocasión de los sesenta años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), permite advertir una característica que ha marcado buena parte de su his-

toria: las grandes construcciones institucionales rara vez pertenecen a una sola gestión.

Muchos de los proyectos que impulsamos durante los períodos en los que tuve el honor de presidir la FAM habían comenzado durante la presidencia de Edgardo Albrieu, a quien acom-

pañé como vicepresidente, e incluso algunos se remontaban a etapas anteriores. Fueron iniciativas que necesitaron años de trabajo, diálogo y perseverancia. Esa continuidad, más allá de los nombres y de las conducciones circunstanciales, constituye uno de los mayores valores de nuestra Federación.

Durante aquellos años la FAM experimentó un crecimiento significativo. Al iniciar mi primer mandato contaba con poco menos de seis mil asociados y, al concluir el tercero, superaba los quince mil. Se incorporó además la Asociación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo cual quedaron integradas veinticuatro asociaciones federadas. Ese crecimiento no fue solamente cuantitativo: expresó la consolidación de una representación verdaderamente federal de la magistratura y de la función judicial argentinas.

También procuramos fortalecer materialmente a la institución. Con la valiosa colaboración del vicepresidente Rubén Lobos se adquirió el inmueble que continúa siendo sede de la Federación, que fue íntegramente remodelado y equipado para recibir a las delegaciones de las distintas provincias. Se conformó además un equipo permanente de trabajo y se fortaleció la comunicación institucional.

En el plano de las políticas judiciales, uno de los hitos de aquella etapa fue el impulso, junto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la primera Conferencia Nacional de Jueces y de la Comisión de Protección de la Independencia de los Jueces y de los poderes judiciales del país.

También se desarrolló una intensa tarea vinculada con los derechos previsionales de magistra-

dos y funcionarios. Las modificaciones normativas y de los convenios de transferencia de las cajas jubilatarias de once provincias permitieron extender a integrantes de los poderes judiciales y ministerios públicos provinciales el acceso al régimen del 82 % móvil que hasta entonces amparaba a la justicia federal y nacional.

La proyección internacional de la FAM fue igualmente significativa. La Federación se incorporó a la Federación Latinoamericana de Magistrados y amplió su presencia en la Unión Internacional de Magistrados. Esa participación permitió no solo representar a la magistratura argentina, sino también intervenir solidariamente frente a situaciones que comprometían la independencia judicial en otros países de la región.

Otro de los proyectos que demandó perseverancia fue el Fondo Compensador, concebido como una herramienta para enfrentar las profundas asimetrías existentes entre los poderes judiciales provinciales. La propuesta fue presentada ante la Corte Suprema y sostenida a lo largo del tiempo con la convicción de que el federalismo judicial también exige condiciones materiales que permitan ejercer la función con independencia.

Algo semejante ocurrió con la incorporación del Secretariado. Una propuesta inicialmente recha-

zada fue madurando durante años hasta alcanzar reconocimiento estatutario. En el año 2005, impulsamos el Primer Congreso Nacional de Secretarios, realizado en Salta, iniciando un camino de participación institucional que luego continuaría profundizándose.

Al cumplirse sesenta años de la FAM, aquellos recuerdos adquieren para mí un significado que excede cualquier balance personal. Nada de lo realizado habría sido posible sin el compromiso de los presidentes que integraban la Junta de Gobierno, de quienes nos precedieron y de quienes continuaron después los proyectos iniciados.

Esa experiencia dejó una convicción que el tiempo no ha hecho sino confirmar: las instituciones se fortalecen cuando cada gestión comprende que recibe una historia que no comienza con ella y que tiene, al mismo tiempo, la responsabilidad de entregarla enriquecida a quienes vendrán después. En esa continuidad de objetivos, esfuerzos y convicciones se encuentra buena parte de la fortaleza de la FAM y de su permanente compromiso con el federalismo y la independencia del Poder Judicial.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2249/2026

Memoria de una gestión en defensa de la independencia judicial



Víctor M. Vélez

Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM, 2011-2017).

Sumario: I. Introducción. — II. El clima de época. — III. Un factor de desequilibrio. — IV. El rol de las asociaciones. — V. La Federación. — VI. Elegir bien. — VII. Reorganizar el Poder. — VIII. Colofón.

I. Introducción

A modo de introducción tengo que decir que lo que escribo no es un informe de gestión, sino el pensamiento que me inspiró en el asociacionismo judicial y que compartimos entre varias personas, con quienes formamos un equipo que trabajó acompasadamente, con el inestimable apoyo de los presidentes de las distintas agrupaciones. Obviamente intento retratar primero el contexto temporal, dentro del cual desempeñamos nuestra labor, que no ha variado mucho con los años. Parece un eterno presente.

II. El clima de época

El período que transcurrió entre los años 2011 y 2017 fue un tiempo en el que la justicia estuvo en el foco de la discusión política y los ciudadanos asistían en muchos casos azorados a las argumentaciones en pro y en contra de una

reforma al Poder Judicial nacional, que tarde o temprano derramaría en las provincias y que comprendía básicamente los procedimientos de designación de sus integrantes y las condiciones que debían reunir para ser designados, generando la sospecha de que se intentaba construir poderes judiciales a la medida del poder político. Se cuestionaban la seriedad y la eficacia de las investigaciones; la razonabilidad y legalidad de las decisiones y la honorabilidad de funcionarios y magistrados. Frente a este panorama, la Federación respondió con la Constitución y propuso en un documento denominado “Poder Judicial para la República”, que se difundió en todo el país, una serie de contrapropuestas señalando entre otras cuestiones, que las democracias de carácter constitucional como la nuestra se caracterizan porque el poder de las mayorías no es ilimitado, sino sujeto a los vínculos que establece la Constitución Nacional al reconocer e instaurar principios de primer orden, expresando que era preciso fortalecer el sistema institucional de la República y rescatar los principios de justicia que nos gobiernan, como libertad, paz, derechos fundamentales, igualdad y amparo del más débil, necesarios para asegurar una tutela judicial efectiva, objetivo de rango constitucional; es decir garantizar el acceso del ciudadano a la justicia. Se consignó también

que en el estado de derecho la función de los jueces no es gestionar intereses sectoriales ni estar sometidos a las reglas de representación política, que renuevan su legitimidad en elecciones populares, toda vez que la legitimidad del Poder Judicial surge de la potestad y capacidad para defender los derechos de todos los ciudadanos frente a los poderosos de cualquier índole, señalando a la Constitución Nacional como la guía más segura para conseguirlo.

III. Un factor de desequilibrio

Una mirada retrospectiva de los poderes nos persuade que la inestabilidad política y la endeblez de los sistemas judiciales fomentaron y posibilitaron un crecimiento desmesurado de los poderes administradores, a tal punto que el verdadero obstáculo para la justicia no fueron ni el mercado, ni los poderes mediáticos (aunque quizás influyeron sobre los de gobierno), sino los ejecutivos, porque comenzaron un avance permanente sobre los poderes judiciales, politizando la justicia y judicializando la política según la conveniencia. ¡En algunos casos fue torpe y en otros muy sutil, pero fue!

En el poder, políticos de todas las ideologías, han tratado de utilizar la jurisdicción según sus intereses, proponiendo para los más altos cargos

a personas de su entera “confianza”, pero al mismo tiempo con esa ductilidad que los caracteriza se declaran ampulosamente respetuosos de la independencia (así decía Zaffaroni, en otros tiempos). Todo se hace para “mejorar el servicio”.

IV. El rol de las asociaciones

Fue en defensa de la República y para sostener la vigencia del tercer poder que nacieron las agrupaciones de jueces, pues entendimos que, en contextos adversos, en los que claramente el juez independiente incomoda al poder, debíamos unirnos y tejer una red de protección a su alrededor que le permitiera cumplir con su deber. De la debilidad al sometimiento hay pocos pasos y al poderoso le resulta difícil evitarlos. Esa es la principal razón de ser de las asociaciones y para eso nos reunimos, en el convencimiento de que el juez afianza la justicia solo cuando impone en el caso concreto una decisión imparcial y para ello debe ser independiente y también eficaz. Por estos valores luchamos en las asociaciones.

V. La Federación

Cuando terminó nuestra gestión la FAM reunía 15.314 socios, lo cual implicaba un 90 % de afiliaciones en el país, o sea una importante base de sustentación y una clara validación del asociacionismo judicial. Pretendimos desde la institución, de carácter netamente federal, pues fue fundada por la voluntad de las asociaciones provinciales, contribuir al fortalecimiento del sistema institucional de la República y rescatar los principios de justicia que nos gobiernan. Los tiempos vividos en el período 2011/2017 no fueron fáciles. En esa época quedó patentizado que el poder en general y el poder político en particular, sobre todo el Ejecutivo, evidenciaba una marcada tendencia a la expansión, generando acciones que implicaban un avance hacia los otros dos poderes de la República, de modo que ambos —Legislativo y Judicial—, pero particularmente el Judicial, quedaron reducidos a cumplir el rol de *partenaires*. La concepción plebiscitaria de la democracia, que reinaba en aquella época, y que encontró su expresión más apropiada en el presidencialismo, justificó que se propiciaran proyectos que en definitiva no concedían a los ciudadanos mayores y mejores poderes para lograr el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, sino que terminaban sirviendo a los gobernantes para dominar los institutos más básicos de la justicia que están destinados a funcionar como herramientas de independencia, como son los consejos de la magistratura y los sistemas de remoción. Fue la época de la ideología de las mayorías que representó la idea del “gobierno de los hombres”. Sin embargo, y paradójicamente, ese fue un momento crucial porque desde las asociaciones que representamos comenzó a surgir, hasta hacerse nítida, otra idea expresada por Kelsen, en el sentido que la democracia implica la “ausencia de jefes” y entonces creció y se consolidó la doctrina del “gobierno de las leyes”, basada en el respeto a la Constitución Nacional, que es justamente un sistema de límites y vínculos impuestos a todos los poderes del Estado, que establece diáfana y en su Preámbulo el objetivo de “afianzar la justicia”, que por encontrarse precisamente allí, obliga tanto al Poder Judicial, como al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, aunque con modalidades diferentes.

En este punto se observaron dos aspectos sobre los cuales se trabajó en la Junta de Gobierno durante los tres períodos:

a) El Poder Judicial “afianza la justicia” dictando “decisiones imparciales”, pero sin gerenciar los intereses mayoritarios, sino aplicando la ley, con base en lo probado en cada caso, para que esta se cumpla de manera inexorable, como el destino (cita atribuida a Simón Bolívar). Ahora bien, está claro, y así lo entendimos, que para elaborar decisiones imparciales es necesario y lógico que los jueces conserven su independencia, con lo cual resulta evidente que la relación de imparcialidad e independencia es una relación de medio a fin. La independencia no significa aislamiento de la clase social y política, ni se requiere algo imposible como tener magistrados o funcionarios asépticos, sino autonomía en el momento de la decisión. No puede ser un eslogan vacío de contenido, sino que en el fondo se trata de crear un espacio propicio para una absoluta sujeción del juez a la ley, interpretada dentro de los parámetros constitucionales de modo que, en un caso concreto, las decisiones judiciales sean siempre decisiones sobre la verdad de sus presupuestos. Deben ser independientes los jueces porque la legitimación de la jurisdicción no reside en la representación política o en alguna forma de relación con el pueblo, sino en la verificación o refutación motivada de la violación de la ley, que es a su vez, la expresión general de la voluntad popular manifestada antes del hecho sometido a juicio.

b) Así como puede decirse que el Poder Judicial “afianza la justicia” cuando los jueces dictan decisiones imparciales, los poderes de Gobierno, que tienen vedada toda actividad jurisdiccional e injerencia sobre ella, lo hacen cuando se abstienen de interferir, con lo cual contribuyen a poner en valor el principio de la independencia. De allí que cuando se cubren los cargos correspondientes, están obligados a verificar, a través del análisis de la trayectoria de los propuestos, que se trata de personas con cualidades tales que no pongan en duda su futura independencia, pues de lo contrario, la imparcialidad no estaría asegurada.

Es deber imprescindible de los poderes legislativos y de los ejecutivos, contribuir al afianzamiento de la justicia, asegurando la independencia judicial, tal como la propia Corte lo sostuvo en un caso de desaparición de personas. Es que, como se trata de administrar justicia y de promover y custodiar la independencia del Poder Judicial, los integrantes de los poderes de gobierno no pueden mirar para otro lado, porque es desde el poder que se le debe *garantizar* al ciudadano el derecho a un juicio justo, ante un juez imparcial [art. 10, Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)].

VI. Elegir bien

Este es un aspecto clave para la construcción de un Poder Judicial confiable, imparcial y eficaz; y es aquí donde nuestras agrupaciones, cuyo rol político más trascendente es bregar por condiciones de independencia, juegan un papel importantísimo, a partir de la posibilidad de opinar sobre la *aptitud* de las personas que proponen los ejecutivos

para los cargos judiciales. Los nombramientos por compromiso, conveniencia, amistad o lealtades partidarias, salvo contadas excepciones, terminan erosionando la credibilidad institucional del Poder Judicial. Por ese motivo nuestras opiniones siempre tuvieron en cuenta que el candidato cumpliera con la condición de idoneidad académica y moral. La *idoneidad técnica*, es conocimiento del derecho, formación jurídica y profesional. Tiene repercusión externa y se puede medir. La *idoneidad moral* es una condición interior. No se mide; se reconoce. Es disposición del carácter, integridad, equilibrio, prudencia, imparcialidad. Es, en fin, una condición que asegura que el saber jurídico se oriente al bien y no al abuso de poder. Y ahí estamos nosotros, las agrupaciones judiciales, para opinar acerca de si la trayectoria de los candidatos certifica que se trata de una persona con capacidad y cualidades tales que no pongan en duda su futura independencia y terminen afectando su imparcialidad.

Como el acto de la designación de magistrados y funcionarios es un acto complejo, pues se compone de propuesta del Ejecutivo y acuerdo de la Legislatura, a ambos poderes les alcanza el deber de verificar la existencia de condiciones de independencia, para lo cual resulta sumamente trascendente analizar la trayectoria del candidato y no solamente escuchar, sino también atender la opinión de los terceros en la audiencia de impugnación. Esta es una comprobación que interesa al ciudadano y que deviene directamente del objetivo del Preámbulo.

Como contrapartida de los sistemas de selección, se estructuran los sistemas de remoción, donde se tiene en cuenta primordialmente la *actitud* del funcionario y así como para su designación hay que ponderar las virtudes ya señaladas, para la remoción deberá verificarse el incumplimiento de sus deberes. La integración de los “Jury de Enjuiciamiento” ha sido siempre una preocupación de nuestra institución, que ha señalado en diversas oportunidades que este Tribunal no puede funcionar como un mecanismo de expulsión de quienes no fueron sumisos al poder, sino de separación de aquellos que no cumplieron adecuadamente con sus obligaciones. Tampoco puede funcionar como un mecanismo “tapón” para evitar que sean removidos los adeptos. Los poderes deben superar la tentación de designar “amigos”, remover “discolos” y mantener “adeptos”, y si existe tal tendencia nuestra institución debe denunciarla. Recuerdo que propusimos enviar a los Juris representantes de la Federación, no para emprender una defensa corporativa, o proponer remociones, sino como veedores para atestiguar sobre la transparencia y pulcritud del procedimiento.

Hoy rememoro el momento en que, menospreciados por otros sectores y por algunos colegas y nadando en contra de la corriente, levantamos las banderas de la independencia, tanto de todos los poderes y nos jugamos, con humildad, pero con firmeza por el derecho a la libertad que ninguna mayoría puede violar, y por los derechos sociales que toda mayoría está obligada a satisfacer. Hablamos de igualdad, de los derechos de todos a acceder al servicio de justicia en esas condiciones. Esto, luchar por algo y no en contra de alguien es por lo que el legislador ateniense Solón decretó como crimen que cualquier ciudadano se encogiese ante la controversia.

Decía Kennedy que hay que alertar a la gente que, con su ayuda, el hombre puede ser lo que nació para ser: Libre e independiente.

VII. Reorganizar el Poder

El aumento de la conflictividad social, la corrupción estructural, el lavado de dinero, los temas ambientales, la violencia de género, el secretismo y su consecuencia, la falta de transparencia, la aparición de la criminalidad organizada, etc., nos obligan a repensar la organización judicial, planteando los debates y discusiones necesarias para que desde todos los sectores de la vida nacional se aporte para poder conformar un sistema que permita solucionar de manera sencilla y rápida los problemas que se presentan, privilegiando el humanismo, para evitar una burocratización nociva e innecesaria. Parafraseando a Walt Whitman, quien en su poema “Hojas de Hierba” decía que detrás del papel, hay un hombre, el desafío en estos tiempos es no ignorar que detrás del expediente, hay seres humanos, ¡siempre!

Durante el tiempo de nuestro mandato, a las dificultades que ya conocíamos, se le agregaron amenazas al correcto ejercicio de la función, que provenían directamente de grupos delincuenciales organizados, que gestaron nuevas modalidades de matar (como ocurrió en Tucumán), o de planificar la muerte de jueces y funcionarios con motivo del legítimo ejercicio de sus funciones (como sucedió en Rosario), lo cual revistió una extrema gravedad, pues se trató de ataques contra el Estado mismo, lo que obligó a nuestras agrupaciones a tejer redes de contención para que los miembros del Poder Judicial pudieran desempeñar su función

con independencia y eficacia. También advertimos que en esta tarea no debían estar solo las asociaciones, sino los tres poderes del Estado, pero hubo algo de lo que no quisimos prescindir y es de la ciudadanía.

Nuestro Proyecto “Poder Judicial para la República”, al que ya hice referencia, fue elaborado en el año 2013, luego de haber sido debatido y consensuado por la totalidad de los representantes de las asociaciones y colegios integrantes de la Federación, como propuesta alternativa al llamado plan gubernamental de “democratización de la justicia”. Sostuvimos que la Constitución Nacional es un notable programa de gobierno que ha experimentado y experimenta incumplimientos y violaciones en su desarrollo, pero es un proyecto vinculante cuyo grado de realización depende en gran medida del tratamiento que desde la jurisdicción se les dé a las garantías, es decir la utilización de los mecanismos necesarios para asegurar la vigencia de los derechos ciudadanos evitando cualquier tipo de abuso.

Una propuesta significativa fue la instauración del Juicio por Jurados para que los funcionarios de los tres poderes del Estado que fueran imputados por delitos de corrupción administrativa sean juzgados por jurados. En el caso de los cargos electivos la propuesta era lógica: si el pueblo los eligió y no cumplieron con el pacto social, que el pueblo los juzgue. No sería aceptado jamás.

VIII. Colofón

He intentado resumir el marco de las políticas de nuestra gestión, en cuyo diseño intervi-

nieron todos los que formaban parte de la Junta de Gobierno, tratando de generar siempre un ambiente propicio para el debate de todas las propuestas ingresadas y la elaboración de las decisiones que se tomaban. Consecuentes con los lineamientos dispuestos estudiamos, y de alguna manera auditamos, el funcionamiento de los sistemas de designación y de remoción de magistrados y funcionarios, la aptitud de los propuestos durante ese período para integrar la Corte Nacional y la Procuración General; el grado de dependencia partidaria de los miembros de las cortes provinciales; celebramos convenios de capacitación con universidades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en distintas provincias, integramos a los secretarios a nuestras reuniones, conformamos alianzas estratégicas con aquellas instituciones con las que compartíamos objetivos; representamos al país en la Federación Latinoamericana de Magistrados y en la Unión Internacional de Magistrados y finalmente, la frutilla del postre: Por consenso y con la intervención directa de varios presidentes, se aprobó el boceto de la bandera de la Federación, estudiado, presentado y fundamentado por el presidente de la Asociación de la Provincia de Río Negro.

Como despedida una apreciación personal, que suelo repetir: Hoy, mi deseo más ferviente es que la república, la democracia y el estado de derecho vuelvan a ser un proyecto político que entusiasme a las nuevas generaciones y que estas radicalicen la lucha por la legalidad.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2250/2026

El tejido judicial de las provincias



Ariel Ariza

Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM, 2017-2021).

Sumario: I. Un aniversario y un umbral. — II. Una organización de segundo grado. — III. Continuidad y marco programático. — IV. La independencia judicial como política de las justicias. — V. Coyuntura, conflicto y resguardo institucional. — VI. Encuentros e intercambios en jornadas. — VII. Asimetrías y la construcción instrumental de la media nacional. — VIII. Renovación generacional y participación. — IX. Dimensión regional y diálogo con la abogacía. — X. Comunicación y propósito de la FAM. — XI. La paz de los mecanismos. — XII. Afianzar las justicias.

I. Un aniversario y un umbral

Un aniversario que implica alcanzar una nueva década impone una tentación y una advertencia. La tentación es la del inventario, enumerar even-

tos, iniciativas, actas, personas. La advertencia es la de no confundir la memoria con un listado. En el año 2026, la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) cumple sesenta años desde aquella tarde de septiembre de 1966 en San Nicolás de los Arroyos —ciudad simbólica en la que los argentinos solemos, cada tanto, firmar acuerdos— dando pie para que ordenemos recuerdos y los rememoremos en perspectiva. En estas líneas se propone una tarea menos abarcativa que una memoria completa y que el mero recuento. Propongo rescatar, del período 2017-2021, que me correspondió presidir, aquello que hoy pueda ser visto como un sedimento útil para pensar en la FAM y valorizar siempre su constante presente.

II. Una organización de segundo grado

Conviene recordar, antes de un posible balance, la naturaleza institucional de la Federación. La

FAM no es una asociación de personas sino una organización de segundo grado que nuclea colegios y asociaciones de magistrados y funcionarios de veintitrés provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El rico universo personal de asociadas y asociados integra esos colegios y asociaciones. Esa arquitectura, a primera vista técnica, es de hecho una tesis, la de que la solidez del sistema judicial argentino se sostiene en el diálogo entre sus jurisdicciones y no en la sumatoria fragmentada de sus realidades y voluntades. Lo federal no es solamente una geografía, es un modo de construcción institucional. La distinción define qué se hace en la práctica cotidiana, cómo se decide y desde qué lugar se habla. La Federación es algo más parecido a un tejido que a un edificio. Un tejido tiene trama, urdimbre —tiene provincias y funciones— y esa red le da una flexibilidad ante las coyunturas que un edificio rígido no soportaría. La FAM sostiene el hilo de la trama cuando en

alguna provincia una coyuntura lo afloja, lo tensa en cambio cuando en otra se estira, para evitar que la trama se abra o se corte.

III. Continuidad y marco programático

En diciembre de 2017, en el marco de la 103ª Asamblea Ordinaria, asumí la conducción de la Federación, desde y con el apoyo del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Santa Fe. El Colegio de Magistrados y Funcionarios santafesino ostenta una larga tradición federativa, fácilmente reconocible en un conocido y eminente expresidente como lo fue Rafael Gutiérrez y en un no menos recordado constructor de la FAM como fue el caso de Agustín “Chiche” Bassó. Me correspondió suceder a la presidencia de Víctor Vélez cuyo liderazgo diera lugar a tantos logros, entre los que merece subrayarse el documento del año 2013 “Poder Judicial para una República”, nacido al calor de los malhadados intentos de debilitar la independencia a través de un trazo legislativo que buscó presentarse como democratización de la justicia. Retomar esa tradición programática de 2013 fue una decisión temprana. No se trataba de sumar declaraciones nuevas sino de sostener una forma no tan habitual de generar discusiones sobre las políticas judiciales. Las asociaciones judiciales suelen hablar por comunicados, pero en menos ocasiones asumen posturas que aborden la definición más amplia o sistemática de una política o parte de ella. La reelección en la 113ª Asamblea Ordinaria de diciembre de 2019 permitió sostener esa continuidad durante los dos años siguientes, con la novedad —fuera de toda previsión— de la pandemia.

IV. La independencia judicial como política de las justicias

Desde el enfoque descripto se publicaron durante la gestión tres documentos que siguen siendo recomendados para su lectura como un conjunto diverso. El primero, *Hablemos de Justicia*, fue aprobado por la Junta de Gobierno el 2 de marzo de 2018 como definición de agenda. Establecía diez líneas de acción: fortalecimiento incondicional de la independencia judicial —“principal garantía ciudadana”—; ética judicial como cuerpo de experiencias valorativas; perspectiva de género e igualdad como prioridad efectiva; mejora de estructuras y modos de gestión; federalismo real; acceso a la justicia; modernización procesal con acento en la oralidad; incorporación tecnológica, jerarquización de la capacitación; comunicación más directa con las ciudadanas y los ciudadanos; asimetrías salariales a reducir y afianzamiento del rol de los secretarios judiciales.

El segundo, *Sistemas judiciales, confianza social e independencia judicial*, emitido en Mendoza el 29 de marzo de 2019, condensaba en cuatro núcleos una tesis. Las miradas críticas de la justicia en los medios nacionales suelen desconocer que aproximadamente el noventa por ciento de las causas del país se tramita y resuelve en las justicias provinciales. Una parte no puede dar cuenta del todo y corregir esa sesgada lente centralista o metropolitana era una tarea federal, incluso antes que meramente gremial.

El tercero, *Afianzar las justicias*, del 12 de febrero de 2021, elaborado en plena pandemia,

retomaba las líneas anteriores y la consideraba en el nuevo contexto de tensiones: femicidios y violencia hacia las mujeres, garantías presupuestarias e intangibilidad, eficiencia en la gestión digital, cuidado del funcionariado y carrera judicial. Los tres documentos en conjunto si bien contenían ideas consensuadas también reflejaban un espíritu de indagación en la sociedad, a manera de hipótesis de trabajo. Era necesaria la prueba de la acción conjunta para volver realidad esos postulados.

V. Coyuntura, conflicto y resguardo institucional

La prueba, como suele suceder, vino desde la realidad o, mejor dicho, desde la coyuntura. Durante el año 2018 se sucedieron ataques a jueces, fiscales y otros integrantes del sistema en la provincia de Santa Fe, concretamente en Rosario. Acciones identificadas con la criminalidad organizada que no eran acciones aisladas ni episodios individuales. Se trató de un plan sistemático que obligó a la FAM a intervenir con rapidez combinando el pronunciamiento inmediato con la promoción de la presencia del entonces presidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados, Walter Barone —actual presidente de la Unión Internacional de Magistrados (UIM)—. La lectura era clara. Los ataques contra jueces y funcionarios argentinos eran también un problema regional.

El diálogo institucional tuvo un punto relevante en marzo de 2021, cuando se sostuvo en Casa Rosada una reunión con el Presidente de la Nación Alberto Fernández, propiciada, y en conjunto, con la presidenta por entonces de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (Ju.Fe.Jus.), María del Carmen Bataini. La FAM y la Ju.Fe.Jus. llevaban una agenda convergente sobre el fortalecimiento de las justicias provinciales, las asimetrías salariales y la protección de la independencia que resultaba necesario exponer a la autoridad presidencial para exhibir la fuerte impronta provincial del espacio judicial argentino. En ese mismo sentido, la Federación presentó su documento al Consejo Consultivo para el Fortalecimiento del Poder Judicial y del Ministerio Público, creado por decreto de PEN 635/2020 sosteniendo la autarquía presupuestaria y la autonomía financiera como condiciones de la independencia, además de expresarse por la no modificación del número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

VI. Encuentros e intercambios en jornadas

Un capítulo aparte merecen las dos jornadas científicas de la Magistratura Argentina organizadas por la Federación en este período. Las XXV Jornadas se realizaron en el año 2019 en la CABA, de manera presencial, con más de ochocientos participantes. La agenda del evento incluyó temas como independencia judicial, género y justicia, ética, reformas procesales, derechos humanos, inteligencia artificial y comunicación, entre otros.

Las XXVI Jornadas —forzadas por la pandemia— suscitaron un cambio inédito al ser emitidas virtualmente por YouTube en el año 2021, con paneles en directo. Se convirtieron en la oportunidad para que la mayor parte de los y las integrantes de

los sistemas judiciales provinciales pudieran sumarse, sin tener que afrontar los típicos preparativos de traslados a las sedes físicas de las jornadas presenciales. Fueron, igualmente, un nuevo espacio visible y abierto para todos los observadores y actores de la sociedad interesados en los temas tratados.

VII. Asimetrías y la construcción instrumental de la media nacional

No debe subestimarse el problema que representa para la justicia argentina la existencia de diferencias persistentes entre los ingresos y presupuestos que corresponden a cada sistema judicial provincial. Este enfoque se remonta a gestiones anteriores entre las que cabe reconocer un papel preponderante al período presidido por Abel Fleming. En el período 2017-2021 se dio impulso y continuidad a la referencia de la “media salarial nacional” que pasó a constituir una herramienta discursiva y técnica para lograr que fuera tomada como un piso desde el cual las provincias con situaciones desiguales más agudas puedan aspirar a sostener sus recomposiciones. La consolidada aspiración de obtener un Fondo Compensador Estructural y Salarial fue planteada ante el Senado de la Nación y especialmente ante el Consejo Consultivo por entonces creado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El federalismo, que admite diferencias, no debería posibilitar la erosión de la independencia judicial por asimetrías que debiliten la respuesta a la sociedad.

VIII. Renovación generacional y participación

Entendimos desde la FAM, con el importante aporte de un secretario de la Federación que bregó sostenidamente en este sentido —Omar López—, que la calidad reflexiva se ponía a prueba no solo preguntándose por los objetivos sino especialmente por quiénes eran llamados a participar en esa construcción. Se aspiró a la participación activa de los segmentos más jóvenes de las asociaciones y de los colegios provinciales, propiciando su interrelación federal. La actividad de la Comisión Nacional de Secretarios fue variada, realizándose en el año 2019, el XIII Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público en Ushuaia. Ese proceso alcanzó un nuevo avance institucional mediante la creación de la Dirección Nacional del Secretariado y Funciones Judiciales Afines, con la incorporación de representantes del sector a la estructura de la FAM. Se pudo hacer realidad que la institución se renovara al generar espacios para nuevas generaciones e ideas.

IX. Dimensión regional y diálogo con la abogacía

La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial desde siempre mantiene y mantuvo acciones comunes con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). Estas acciones permitieron la organización conjunta de una Asamblea de la Federación Latinoamericana de Magistrados en la ciudad de Rosario. Desde el 29 de abril al 1 de mayo de 2019, se llevó a cabo la 68ª Asamblea de la FLAM, en Rosario, provincia de Santa Fe, contando con la asistencia de presidentes y presidentas de las asociaciones de magistrados de latinoamérica.

Diversos eventos y situaciones de interés común confirmaron los objetivos comunes que vinculan a la Federación Argentina de Colegios de Abogados con la FAM. Posicionamientos, comunicados conjuntos, reuniones, paneles compartidos, eventos de estudio, fueron los diversos modos que encarnaron esta relación fructífera e indispensable para emprender cualquier política judicial.

X. Comunicación y propósito de la FAM

La comunicación tuvo desde muchos años atrás el aporte reconocido del licenciado Kevin Lehmann, a quien se sumaron en apoyatura acorde con los tiempos y con la fisonomía de las redes sociales, Verónica Luchessi y Julieth Calderón. Se revisó esa tendencia tradicional de que la comunicación discurriera por comunicados con apariencia de haber sido diseñados para pares más que para la ciudadanía. Siempre fue un equipo a la altura de las crisis que demandaban respuestas precisas, claras y equilibradas.

Recibimos un importante impulso de la mano de Javier Bajer, “arquitecto cultural”, con quien recorrimos diversos enfoques de la dinámica organizacional. Las acciones diversas, originales y

frescas desembocaron —y a la vez partieron— del reconocimiento del Propósito de la FAM, que permitió detenernos en un espacio de mirada hacia adentro, institucional, de reperfilar la identidad plural de las provincias en el espacio federativo, para vincularnos y hablar a la sociedad siempre tan aquejada por las dudas o incertidumbres sobre lo que ocurre en los interiores de los edificios judiciales. Fue una desafiante etapa de conversación y asunción decidida de un diálogo ciudadano.

XI. La paz de los mecanismos

Estas ideas matrices de la historia de la FAM y de nuestro período de gestión pueden ser resumidas en algunas palabras que tienen ecos republicanos: independencia, división de poderes, garantías constitucionales del estatuto de los jueces y del Ministerio Público. Conviene añadir, sin embargo, otra posible lectura que complementa esa mirada tradicional. Los sistemas judiciales no solo custodian la arquitectura constitucional, también sostienen algo más delicado, como lo es la posibilidad de que en una sociedad diversa y compleja se sigan tramitando los desacuerdos con base en las razones expuestas al escrutinio de los otros. Esa capacidad, que podría describirse como reflexi-

vidad institucional, se cultiva con una tarea de cobertura complementaria al quehacer cotidiano de gestionar procesos. Es un regar cada mañana la plantita de la deliberación basándose en razones en el espacio judicial y desde él hacia los demás sectores de la sociedad. La Federación, con su modesto aporte, cultiva esas destrezas necesarias para fortalecer la vida democrática.

XII. Afianzar las justicias

Culmino con esta imagen que ha atravesado estas ideas expresadas. La Federación como tejido judicial de las provincias argentinas. Su fuerza no reside en la rigidez sino en la flexibilidad y la articulación. Los distintos eventos recordados, conversaciones, encuentros, vistos como serie son operaciones de la misma trama, están unidos por un hilo invisible. Esa trama cobra vida cuando cada Colegio y cada Asociación la sostiene desde su lugar. En sus 60 años la FAM siempre cuenta con su historia como baluarte, pero varias tareas y requerimientos del tiempo actual la ponen a prueba. Adelante, Marcela Ruiz, en la inacabable labor de afianzar las justicias desde la FAM.

Cita online: TR LALEY AR/DOC/2251/2026

Pensando el futuro

El funcionariado judicial en el marco de los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial

Sumario: I. Comisión Nacional del Secretariado, Función Judicial y del Ministerio Público. — II. La voz del funcionariado judicial: un país, muchas miradas. — III. A modo de cierre: recibir el legado, abrir camino.

I. Comisión Nacional del Secretariado, Función Judicial y del Ministerio Público

Los aniversarios invitan a detener la marcha por un instante, volver la mirada hacia el camino recorrido y agradecer a quienes hicieron posible llegar hasta aquí. Pero también obligan a mirar hacia adelante. Es que, sesenta años de historia no son solamente de memoria, sino que también nos interpelan y convocan a preguntarnos qué institución queremos legar a quienes continuarán construyéndola cuando ya no ocupemos los mismos lugares.

En este suplemento especial, el pasado tiene la voz de quienes condujeron la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) a lo largo de su historia; el presente, la de quienes hoy asumen la enorme responsabilidad de conducirla y de sostener sus comisiones, direcciones e institutos. Y la Comisión Nacional del Secretariado, Función Judicial y del Ministerio Público quisiera

acercar otra mirada: la del futuro, con la conciencia y responsabilidad de lo que ello significa.

No hablamos del futuro como una cuestión exclusivamente generacional o etaria, sino que hablamos de un futuro en el que secretarías, secretarios, funcionarias y funcionarios judiciales de todo el país hoy se forman ya sea para concursar y prepararse para asumir nuevas responsabilidades y desempeñarse como jueces, fiscales o defensores, o continuar desarrollando y jerarquizando la función que hoy ejercen. Porque el futuro de la Justicia no tiene una sola forma ni se construye desde un único cargo. En todos los casos, se trata de mujeres y hombres que ya están haciendo y construyendo un presente, pero con una mirada en el futuro.

Somos quienes conocemos el servicio de justicia desde su trama más concreta: el expediente que debe avanzar, la audiencia que necesita organización, la resolución que exige estudio, el equipo que requiere conducción, la persona que llega con una preocupación y espera una respuesta institucional. Trabajamos codo a codo con magistrados y magistradas, integrantes de los ministerios públicos, empleados y empleadas; somos parte de esa primera línea de trincheras en la que los grandes principios jurídicos deben concretarse, todos los días, en decisiones, gestión y trato humano.

Por eso, reconocer al funcionariado es reconocer una función esencial para la continuidad, la calidad y la eficacia del sistema judicial. Fortalecer su capacitación, escuchar su experiencia, darle participación en los espacios de diagnóstico y decisión y jerarquizar su tarea significa, en definitiva, fortalecer el servicio de justicia.

Y en tiempos de transformaciones aceleradas, esa afirmación adquiere todavía mayor relevancia. La digitalización, los nuevos modelos de gestión, la reorganización de oficinas, la oralidad, la Inteligencia Artificial y las nuevas demandas sociales ya modifican nuestra forma de trabajar. Frente a esos cambios, el desafío no consiste simplemente en adaptarnos, sino en participar; en aportar el conocimiento de quienes saben cómo funcionan realmente los tribunales y los ministerios públicos; en advertir riesgos; en proponer mejores prácticas; en aprender nuevas herramientas sin abdicar del criterio jurídico; y, sobre todo, en procurar que toda innovación conserve en el centro a la persona y a nuestra misión esencial de hacer justicia.

En ese camino, el asociacionismo judicial tiene una potencia difícil de sustituir, toda vez que convierte una dificultad individual en un diagnóstico colectivo; transforma una experiencia local en un aprendizaje federal; hace que una buena práctica nacida en una jurisdicción pueda servir

a muchas otras; y permite que voces geográficamente distantes se reconozcan como parte de una misma comunidad. El federalismo deja entonces de ser una palabra solemne para convertirse en una práctica de escucha, de compartir, respetar las diferencias y construir sobre aquello que nos une.

La Comisión Nacional del Secretariado es, precisamente, uno de esos lugares de encuentro. Allí las realidades provinciales se sientan a la misma mesa y se intercambian inquietudes y soluciones; se promueve la capacitación, se construyen vínculos profesionales y personales y se renueva una certeza simple pero poderosa de que nadie fortalece su función en soledad. La participación asociativa nos enseña que la identidad institucional se construye con presencia, compromiso y una disposición permanente a trabajar con otros.

Por eso agradecemos especialmente a la FAM el reconocimiento y el importante espacio brindado. Ser convocados en este aniversario para hablar del futuro significa también reconocernos como parte de una historia común y, al mismo tiempo, confiarnos una responsabilidad. Por ello, queremos estar a la altura de esa confianza brindada, no como espectadores de las transformaciones que vienen, sino como protagonistas capaces de acompañarlas, pensarlas y humanizarlas.

Y porque una Federación verdaderamente federal no puede hablar con una sola voz, decidimos reunir las palabras enviadas por los representantes del funcionariado judicial de las distintas jurisdicciones del país que integran la Comisión Nacional del Secretariado. En ellas hay agradecimiento, memoria y orgullo, pero también deseos, preocupaciones y anhelos. Son voces diversas pero que, al encontrarse, expresan una misma convicción, esto es, que el futuro de la Justicia se construye juntos.

II. La voz del funcionariado judicial: un país, muchas miradas

II.1. Buenos Aires

“A 60 años de su creación, entendemos que la FAM es un espacio federal de debate y enriquecimiento recíproco frente a realidades comunes. Mediante el esfuerzo mancomunado, consolidamos la unión necesaria para exigir el respeto a nuestros derechos, valorar nuestra función y jerarquizar nuestro rol judicial en cada jurisdicción. Además, esta red trasciende lo institucional: es un ámbito de profunda camaradería que acorta distancias y nos regala la certeza de tener, genuinamente, un amigo en cada punto del país. Debemos tener como norte seguir fortaleciendo y consolidando este espacio de diálogo, sin perder de vista que lo que aquí se diga no es otra cosa que la voz de uno de los poderes del Estado que se encarga de mantener la paz social”. *Hernán Gil Miranda*

II.2. Catamarca

“El funcionariado de Catamarca comparte el asociacionismo a nivel nacional y en estos 60 años de la federación nos enorgullece integrarla y compartir la defensa de la independencia judicial. La Federación Argentina de la Magistratura

nos visibiliza, nos acompaña, nos fortalece, nos brinda el espacio para opinar, formarnos y crecer juntos. Los avances tecnológicos, los nuevos paradigmas y las reformas procesales nos desafían a seguir construyendo un funcionariado judicial comprometido con la gestión, con el trabajo diario, en pos de una justicia cada vez más humana”. *Paola Rosa Paradi - Cecilia Inés Sierra*

II.3. Chaco

“Desde la Provincia del Chaco y en representación de nuestro Secretariado Judicial, celebramos con orgullo los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura. Seis décadas de compromiso inquebrantable con el federalismo y con el sueño firme de dejar a las próximas generaciones una institución sólida y unida. Agradecemos este espacio de crecimiento colectivo y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando juntos por una justicia cada vez más cercana a la ciudadanía, garantizando derechos en cada rincón de nuestra patria”. *Paula Antonela Pérez Kohut*

II.4. Chubut

“El futuro de la Comisión Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público enfrenta grandes desafíos, provenientes fundamentalmente de los cambios organizativos y tecnológicos. Y lo estamos enfrentando de un modo positivo, viéndolo más como una reformulación de nuestros roles, una readecuación del trabajo, y creo que, si lo hacemos activamente, como lo estamos haciendo, capacitándonos, participando en las decisiones organizativas, y defendiendo la importancia de quienes ocupamos espacios como secretarios y funcionarios, nuestros roles van a ser cada vez más importantes, más jerarquizados, de mayores responsabilidades, e incluso, como lo hemos visto en otros sistemas, con atribuciones técnicamente jurisdiccionales. Esto lo hemos podido ver en los sistemas español y portugués, donde los actuales roles de los antiguos secretarios implican dictar resoluciones como divorcios y matrimonios, e incluso desalojos y homologaciones de acuerdos, con fuerza ejecutiva”. *Maximiliano D. Giorello*

II.5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

“A lo largo de estos 60 años, se ha construido un legado basado en el compromiso, la participación y el federalismo, producto del trabajo de un funcionariado judicial que desde su diversa y enriquecedora experiencia asume protagonismo en la vida institucional, e inspira a las nuevas generaciones a continuar el camino con vocación de servicio, diálogo y sentido federal”. *Lucía Gaido*

II.6. Córdoba

“La historia de la Federación Argentina de la Magistratura y el asociacionismo judicial demuestra que la unidad fortalece la independencia, el diálogo y el compromiso institucional. En ese camino, la Comisión de Funcionarios Judiciales de Argentina representa una oportunidad para impulsar una participación activa, federal y comprometida con la mejora del servicio de justicia, honrando el legado construido y proyectando un futuro de cooperación, capacitación y defensa de los valores que sostienen el Poder Ju-

dicial”. *Agustina Dracich Loza - Enrique Scagliotti Garzón*

II.7. Corrientes

“En vísperas de cumplir 60 años de la creación de la Federación Argentina de la Magistratura creo oportuno recordar que el año 2009 marcó un antes y un después para la FAM al reconocer e integrar institucionalmente a los funcionarios judiciales; ese paso fortaleció el asociacionismo y el vínculo entre magistrados y funcionarios. La verdadera fuerza nace de la unión, de la convicción sobre nuestro rol dentro del sistema judicial y del compromiso de defender y jerarquizar día a día dicha función. El legado que debemos dejar es alentar a seguir fortaleciendo el asociacionismo, el compromiso y el trabajo colectivo de cada uno de los que integran los distintos colegios o asociaciones que conforman la FAM”. *Gloria Liliana Pasetto*

II.8. Entre Ríos

“En este 60º aniversario de la creación de la FAM, celebremos el trabajo y compromiso de los funcionarios/as y magistrados/as de todos los poderes judiciales del país que la integran, quienes con su trabajo mancomunado cimentaron las bases y hoy siguen construyendo el camino del asociacionismo federal. Este es nuestro desafío, continuar fortaleciendo este espacio colaborativo, de permanente capacitación para el fortalecimiento de la función judicial, y para la defensa irrestricta de la independencia judicial en beneficio de la ciudadanía toda”. *María Virginia Latini*

II.9. Formosa

“Formar parte de una red federal de colegas de todo el país representa una experiencia enriquecedora, tanto profesional como personal. Permite compartir conocimientos, experiencias e inquietudes, conocer distintas realidades y aprender de otros profesionales. Desde mi función como secretaria de primera instancia, también me brinda la oportunidad de aportar mis conocimientos y vivencias. Esta reciprocidad fortalece los vínculos, favorece el crecimiento profesional y contribuye a mejorar el servicio de justicia mediante el trabajo colaborativo y el intercambio entre las distintas jurisdicciones”. *Sehila Windia Arias*

II.10. Jujuy

“Desde hace seis décadas, la FAM fortalece a las asociaciones provinciales mediante una representación federal que promueve el encuentro entre miradas y realidades diversas. Soñamos con una Federación cada vez más sólida, que contribuya a una justicia más cercana, eficiente, pero, ante todo, independiente de toda injerencia política. En esa construcción, es fundamental que el Secretariado continúe plenamente integrado a la vida institucional de la FAM, aportando experiencia, capacidad técnica y conocimiento de la gestión cotidiana, con participación en el debate y en las decisiones institucionales”. *Mercedes Hansen*

II.11. La Pampa

“Desde La Pampa creemos que el funcionariado judicial es motor de la vida institucional de la FAM.

Su participación aporta una mirada federal, compromiso y trabajo colaborativo. Soñamos una Federación construida colectivamente, donde cada provincia comparta sus necesidades y juntos diseñemos proyectos comunes. El futuro nos desafía a buscar soluciones transversales, sostenidas en la unidad y la diversidad de quienes integramos esta red federal, fortaleciendo así el asociacionismo judicial en las próximas décadas”. *Marcia Catinari*

II.12. Misiones

“Celebrar los 60 años de la FAM es también asumir el compromiso de proyectarla hacia el futuro. Soñamos con una Federación que continúe fortaleciendo el federalismo que la distingue, promoviendo el intercambio de experiencias, el diálogo y la participación de magistrados, funcionarias y funcionarios judiciales de todo el país. Una Federación donde las diversas realidades y miradas enriquezcan el trabajo común, donde cada provincia encuentre un espacio para canalizar sus necesidades y donde todos nos sintamos parte de un mismo proyecto. Anhelamos que la FAM siga impulsando la formación permanente, convencidos de que una justicia de mayor calidad se construye con capacitación, compromiso ético y trabajo colectivo”. *Nuria Constanza Almirón*

II.13. Neuquén

“La Federación Argentina de la Magistratura es la institución que nos nuclea y representa a lo largo de cada una de las provincias, siendo un espacio muy importante de participación y asociacionismo. Como miembros de la Comisión Nacional, siendo el funcionariado un eslabón fundamental en el desenvolvimiento cotidiano de nuestras instituciones judiciales, destacamos la importancia del apoyo y la visibilización brindada en estos años, a nuestra labor, como comunidad federativa, máxime teniendo en cuenta que los rápidos y sucesivos cambios que se producen en la sociedad actual nos interpelan a pensar nuevas formas de trabajo y alternativas que se adapten mejor a ese mundo en constante cambio”. *Andrea Cecilia Espinosa*

II.14. Río Negro

“La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial reconoce una historia construida sobre el compromiso, la defensa de la independencia judicial, el federalismo y el trabajo colectivo donde el diálogo, el respeto por las distintas realidades del país y la participación activa fortalecen nuestras instituciones, eso es lo que consideramos se debe dejar como legado. Desde nuestro aporte buscamos para el futuro una organización cada vez más plural, abierta y participativa, donde el funcionariado judicial tenga un lugar esencial y pueda compartir experiencias, aprender de las distintas realidades provinciales y construir soluciones comunes que nos permitan crecer, mirando convencidos de que las próximas generaciones encontrarán una Federación fortalecida por su historia enriquecida por la diversidad de sus integrantes y preparada para afrontar, con responsabilidad y vocación de servicio, los desafíos que vendrán”. *Silvia Favot - María Vanesa Giardina - Karina Barría*

II.15. Salta

“La Comisión Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público, tiene un valor superla-

tivo en el ámbito de los funcionarios de la provincia de Salta, en tanto allí se gestó la idea de su creación en el Primer Congreso Nacional de Secretarios Judiciales realizado en el año 2001. Hoy la participación en dicha Comisión, por parte de quienes integramos la Comisión del Funcionariado de Salta, está asegurada porque cuenta con el apoyo institucional del Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, en tanto fue creada por Estatuto e integra su conformación. Ello permite, en cada reunión de la Comisión Nacional, hacer conocer a nivel nacional la realidad que atraviesan los funcionarios en la provincia de Salta e intercambiar experiencias con los representantes de las demás provincias que la integran, enriqueciendo así la función judicial. Cada reunión de la Comisión Nacional es más que un encuentro entre colegas, es una verdadera fraternidad que renueva los objetivos de ese pacto destacando no solo una participación federal, sino también la colaboración de cada uno de sus integrantes para su crecimiento, la participación de todos los funcionarios acrecentando los valores del asociacionismo y la capacitación permanente, con un alcance a todas las provincias del país, lo que hace que su valor como institución se acreciente. Es precisamente esa la motivación que hace que los funcionarios que hoy la integramos, participemos y trabajemos cada día más convencidos de que este es el camino, de luchar juntos para seguir defendiendo los derechos del funcionariado y revalorizando la función judicial. Hoy, nuestro objetivo como integrantes de la Comisión Nacional, es transmitir a las generaciones futuras, esa necesidad de que la lucha en conjunto tiene mejores resultados que aquellas que se hacen individualmente, en tanto los beneficios que se alcanzan son mejores, más permanentes y se expanden a cada uno de quienes integran cada asociación, colegio o federación que forma parte de la FAM. No dejemos que nadie nos mengüe este lugar que hoy alcanzamos con tanta valentía, pero sobre todo con unidad y lucha”. *María del Milagro Cañiza*

II.16. San Juan

“Consideramos que la FAM se ha consolidado como un espacio federal de encuentro, diálogo y representación de todas las personas que integramos los distintos poderes judiciales del país. Hacia el futuro, el desafío es continuar fortaleciendo ese camino, integrando las distintas realidades de las provincias y promoviendo una participación cada vez más amplia. La diversidad de experiencias y miradas constituye una de sus mayores fortalezas para seguir construyendo respuestas comunes frente a las circunstancias actuales que se nos presentan y acompañar las transformaciones y los nuevos desafíos de la Justicia”. *Ana M. Basualdo - Eduardo Riveros*

II.17. San Luis

“Pensando en la mirada y participación de los funcionarios, pienso que somos el puente que mantiene viva a nuestra comunidad federativa. Aportamos cercanía, porque conocemos las realidades locales y evitamos decisiones lejanas. Aportamos compromiso, porque al involucrarnos legitimamos las acciones que se nos presentan y también aportamos equilibrio, coordinando lo común sin borrar lo diverso”. *Darío Román Pereyra Gmelin*

II.18. Santa Cruz

“Los y las integrantes del funcionariado de la Provincia de Santa Cruz celebramos los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, renovando nuestro compromiso con una FAM cada vez más federal, participativa y representativa de las distintas realidades provinciales de nuestro país. En este aniversario, deseamos que la FAM continúe creciendo como un espacio plural, comprometido con la independencia judicial y con una Justicia cada vez más cercana y eficiente ante las necesidades de la sociedad. Agradecemos especialmente la posibilidad que nos brinda de participar, encontrarnos e intercambiar experiencias, generando a través de la Comisión Nacional del Secretariado un espacio de diálogo que nos permite fortalecer nuestra función y enriquecer el servicio de justicia”. *Camila Fernández*

II.19. Santa Fe

“En este aniversario especial de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, queremos reconocer su inestimable e histórico aporte en la defensa de los derechos de todos los funcionarios que integran los diferentes poderes judiciales de nuestro país y en la preservación de la independencia judicial como pilar esencial del estado de derecho. Los desafíos del futuro que se avecina encontrarán a los funcionarios judiciales ocupando un lugar protagónico en la respuesta a las nuevas demandas sociales, contexto en el que el asociativismo, fortalecido por instituciones como nuestra querida Federación, constituirá una herramienta indispensable para promover una justicia más cercana, eficiente e innovadora al servicio de la comunidad”. *Lorena Andrea González - Agustín Mario Crosio*

II.20. Santiago del Estero

“Desde Santiago del Estero queremos brindar nuestro aporte para que la FAM sea cada vez más federal, innovadora y garante de la independencia judicial. Consideramos que la Comisión de Secretarios Judiciales aporta una mirada importante para modernizar la gestión y reflejar las necesidades cotidianas del servicio de justicia. Desde la Comisión respetamos las distintas jurisdicciones, tratando de tener siempre un diálogo abierto. Creemos en la construcción colectiva y en la mejora continua de nuestro sistema judicial. Entendemos que asociados podemos construir una justicia más sensible y comprometida con la Sociedad”. *Raquel María Catalán*

II.21. Tierra del Fuego

“Celebrar sesenta años nos llena de orgullo, especialmente al mirar el camino recorrido a través del asociativismo. Desde la provincia más austral del continente, sabemos lo crucial y necesario que es estar conectados y acortar distancias; por eso, reafirmamos la importancia de seguir tendiendo puentes y tejiendo redes federales que fortalezcan nuestra representatividad. Continuaremos bregando y trabajando por un futuro que nos una a través del consenso”. *María Julia Barceló - Analía Albeiro - Graciela Pérez Vera*

II.22. Tucumán

“Desde la provincia de Tucumán, reafirmamos nuestro férreo compromiso con el futuro de la

Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM). Sostenemos la profunda convicción de que el asociacionismo es el pilar más sólido para alcanzar una Justicia independiente, eficiente y humana. Esta unión colectiva no conoce fronteras; convoca e integra con la misma fuerza a los funcionarios judiciales de todo el país, uniéndolo de manera federal cada rincón de la patria y articulando las realidades de todos los fueros del sistema.

En esta construcción institucional, el asociacionismo trasciende la simple agrupación y se erige hoy como el verdadero motor de las nuevas formas en las que se administra justicia. Ante las demandas actuales, las asociaciones civiles y profesionales son el engranaje dinamizador indispensable que impulsa la modernización, la digitalización y la transformación cultural de los tribunales. Nuestro trabajo cotidiano, enriquecido por este espacio común, nos otorga una perspectiva transversal e intermediaria. Nos permite dialogar de manera directa con los distintos sectores que integran el servicio de justicia y escuchar con empatía a la comunidad a la que nos debemos.

Al mirar hacia los años venideros, creemos que el principal desafío radica en innovar sin perder de vista la esencia de nuestra vocación. Nos sentimos convocados a seguir integrándonos activamente a la FAM como un espacio de encuentro reflexivo, de vanguardia y de escucha atenta. Fortalecer el lazo asociativo entre todos los fueros y provincias es la clave para renovar la energía necesaria, anticipar los cambios institucionales y liderar con éxito las transformaciones estructurales que la sociedad democrática nos demanda". *Fedra E. Lago - María Cecilia Craig*

III. A modo de cierre: recibir el legado, abrir camino

Después de leer estas palabras de augurios y anhelos se advierte claramente que todas evidencian algo profundamente común: federalismo, independencia judicial, capacitación, participación,

innovación, cercanía, unidad y fraternidad. Palabras que, repetidas desde geografías y experiencias distintas, dejan de ser consignas abstractas y adquieren el peso de una cultura institucional compartida.

Ese quizá sea uno de los mayores legados de estos sesenta años de la FAM, el haber demostrado que la diversidad no es causa de debilidad cuando existe un propósito común. Al contrario, la Federación se vuelve más fuerte cuando cada provincia puede llevar su realidad, sus problemas y sus propuestas; cuando nadie necesita dejar de ser quien es para sentirse parte de un proyecto nacional. Es que la verdadera unidad no anula las diferencias, sino que las contiene, las escucha y las pone a trabajar juntas.

En este contexto, y mirando hacia adelante, nuestro anhelo es una FAM cada vez más abierta a la participación del funcionariado judicial; una Federación en la que quienes conocen la gestión cotidiana de los tribunales puedan intervenir activamente en las conversaciones sobre su transformación; una institución que siga defendiendo la independencia judicial y, al mismo tiempo, promueva una innovación responsable, formación permanente, mérito, compromiso ético y mejores condiciones para brindar respuestas eficaces y humanas a la ciudadanía.

Sabemos que los próximos años traerán desafíos que hoy apenas alcanzamos a vislumbrar. Las tecnologías cambiarán herramientas y rutinas; aparecerán nuevas formas de organización; algunas tareas dejarán de existir y otras exigirán capacidades distintas. Pero hay algo que ninguna modernización debería reemplazar: el juicio prudente, la responsabilidad, la escucha, la empatía, la vocación de servicio y la conciencia de que detrás de cada expediente existe una persona cuya vida puede verse atravesada por una decisión judicial.

También deseamos que quienes hoy están dando sus primeros pasos, concursando, estudiando o

preparándose para asumir mayores responsabilidades encuentren en el asociacionismo un espacio donde crecer sin sentirse solos. Que sepan que la carrera judicial no es únicamente una sucesión de cargos, sino una forma de servicio; que el conocimiento técnico necesita ética; que la autoridad requiere humildad; y que ninguna trayectoria individual es más valiosa que la capacidad de contribuir a una Justicia mejor.

A quienes hicieron posible estos sesenta años, nuestro más grande y sincero agradecimiento y reconocimiento. A quienes hoy conducen la Federación, nuestro acompañamiento y más ferviente compromiso. Y a quienes vendrán después, nuestra promesa y empeño por entregarles una institución viva, federal, plural y fraterna, capaz de renovarse sin perder sus principios.

Tal vez, dentro de otros sesenta años, alguien vuelva sobre estas páginas para preguntarse qué soñábamos en el año 2026 y ojalá encuentre algo más que palabras de ocasión. Ojalá pueda reconocer que supimos recibir una herencia sin inmovilizarla; que entendimos que honrar la historia no era repetirla, sino hacerla aún más fecunda; y que tuvimos el coraje de imaginar una Justicia más cercana, más preparada y humana, y la voluntad de trabajar todos juntos, funcionarios/as y magistrados/as codo a codo, para hacerla posible.

Por eso, en este aniversario, no queremos solamente decir "Felices 60 años", sino decir gracias, que aquí estamos presentes y, sobre todo, venimos a renovar una promesa simple pero enorme a la vez: seguimos construyendo juntos. Porque el futuro de la FAM no empieza mañana. El futuro ya está trabajando.

Comisión Nacional del Secretariado, Función Judicial y del Ministerio Público

FAM 60 años 1966-2026

Cita online: [TR LALEY AR/DOC/2252/2026](#)

Voces de la Federación

Salutaciones de la mesa ejecutiva, direcciones e institutos

1. Christian José Fabio

Secretario General de la FAM

Ser parte de la conducción de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) como Secretario General representa para mí un enorme honor y, ante todo, una gran responsabilidad. Significa asumir el compromiso cotidiano con una institución que, desde hace seis décadas, expresa la voz federal de la magistratura argentina y trabaja por la independencia judicial, el fortalecimiento institucional y una Justicia al servicio de la sociedad.

Los desafíos de nuestro tiempo solo pueden afrontarse mediante el diálogo, el consenso, la capacitación permanente y una firme vocación de servicio. En este 60.º Aniversario renuevo mi compromiso de seguir contribuyendo al crecimiento de la Federación, convencido de que fortalecer nuestras instituciones es también fortalecer la confianza de la ciudadanía en la Justicia.

2. Andrea Tormena

Directora de Políticas de Género, Igualdad y Diversidad

La Dirección de Políticas de Género, Igualdad y Diversidad de la FAM ha marcado un hito en nuestra institución. Su creación, impulsada con una profunda visión transformadora por nuestra

presidenta, Marcela Ruiz, viene a saldar una deuda histórica: la Federación carecía hasta entonces de un espacio institucional específico dedicado a esta materia. Esta decisión traduce el compromiso en acciones concretas y permite transversalizar, desde una perspectiva verdaderamente federal, el enfoque de género y los derechos humanos de las mujeres y diversidades. Celebramos este paso que consolida un camino hacia una Justicia en la que la igualdad sea efectivamente un derecho de todas las personas.

3. Eduardo Barrionuevo

Dirección de Seguridad Social

Celebrar los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial es reno-

var nuestro compromiso con quienes integran el servicio de justicia en todo el país. Desde la Dirección de Seguridad Social entendemos que proteger la carrera judicial exige previsibilidad durante la vida activa y también al momento del merecido retiro. Los regímenes previsionales especiales no constituyen privilegios: integran las garantías que hacen posible una justicia independiente.

La FAM tuvo un papel relevante en la implementación del régimen de la ley nacional 24.018 para las provincias que transfirieron sus cajas previsionales al sistema nacional, preservando derechos de magistrados y funcionarios. Defender esas conquistas y continuar trabajando por sistemas previsionales justos y sustentables es también defender la independencia judicial y la calidad del servicio de justicia.

4. María Eugenia Díaz - Juan Pablo Civit

Instituto de Estudios Judiciales

Celebramos seis décadas de compromiso institucional y de construcción de un espacio federal de encuentro y reflexión sobre la Justicia. Desde el Instituto de Estudios Judiciales destacamos especialmente el valor del asociacionismo judicial como herramienta para fortalecer nuestras instituciones. En este Aniversario renovamos nuestro compromiso con la capacitación permanente de quienes integran el sistema de justicia y con la defensa de la independencia judicial como pilares de una magistratura preparada para afrontar los desafíos de su tiempo.

5. Claudio Santagati

Dirección de Acceso a la Justicia

En este 60.º Aniversario celebramos especialmente el trabajo cotidiano, muchas veces silencioso, que cada asociado y asociada de nuestra querida FAM realiza para garantizar el acceso a una justicia cercana, ágil, eficiente y continua en cada rincón del país. Una tarea imprescindible para hacer efectivos los derechos y contribuir, desde la función judicial, a la construcción de la paz social.

6. Patricia Lupica Cristo - Analía Larrea

Instituto de Derecho Penal

Celebrar los 60 años de la FAM es celebrar una historia de compromiso con la justicia, la independencia judicial y el fortalecimiento de nuestras instituciones. Desde el Instituto de Derecho Penal renovamos nuestro compromiso con una magistratura federal, plural y preparada para afrontar los desafíos del presente. Que este Aniversario nos encuentre unidos, mirando hacia el futuro y construyendo juntos la FAM de las próximas décadas.

7. Viviana Taboada

Dirección de Medio Ambiente

Al conmemorarse los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, la Dirección de Medio Ambiente reconoce seis décadas de trabajo en defensa del federalismo judicial, la independencia de la magistratura y la capacitación permanente como pilares del servicio de justicia.

Renovamos nuestro compromiso de promover una justicia ambiental moderna, preventiva y eficaz, capaz de garantizar la tutela efectiva del ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. Que este Aniversario reafirme el camino de diálogo institucional, construcción de consensos y trabajo conjunto que caracteriza a nuestra Federación.

8. Pablo Perel - María Inés Arroyo

Dirección de Intercambio y Cooperación Internacional

En el 60.º Aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial celebramos seis décadas de compromiso con la independencia judicial, la modernización y el fortalecimiento del sistema de justicia.

Desde la Dirección de Intercambio y Cooperación Internacional valoramos especialmente el espacio de articulación que brinda la FAM y renovamos nuestro compromiso de continuar construyendo, mediante la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y conocimientos, una Justicia más ágil, humana y preparada para afrontar desafíos que hoy trascienden las fronteras nacionales.

¡Felices 60 años, FAM!

9. Iván Kvasina

Instituto de Derechos Humanos - Colegio de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Santa Fe

Desde el Instituto de Derechos Humanos y el Colegio de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Santa Fe expresamos nuestro profundo beneplácito por el 60.º Aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial.

Han sido seis décadas signadas por la defensa de la independencia judicial y por la mejora de las condiciones de trabajo de quienes integran los sistemas de justicia del país. En ese camino, la protección efectiva de los derechos humanos constituye una columna vertebral que sostiene y da sentido a nuestra tarea institucional. Renovamos nuestro compromiso de acompañar a la FAM en la defensa de los principios del Estado democrático y constitucional de derecho, único marco en el que los derechos de la ciudadanía pueden alcanzar plena vigencia.

Nuestro reconocimiento a quienes hicieron posible este recorrido y nuestro compromiso con los desafíos que aún quedan por delante.

10. Roberto Dellamónica

Director de la Comisión de Derecho Civil

Con motivo del 60.º Aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, hago llegar mi más cordial saludo y sincero reconocimiento a quienes, a lo largo de estas seis décadas, han contribuido a fortalecer la independencia judicial, el compromiso institucional y la defensa de una justicia al servicio de la sociedad.

Desde la Comisión de Derecho Civil, celebramos este gran acontecimiento y renovamos el compromiso de seguir aportando desde este espacio por el fortalecimiento de la FAM, y por un Poder Judicial moderno, justo y acorde con los desafíos de nuestros tiempos.

11. Luz Gabriela Masferrer

Dirección de Institutos e Investigaciones Judiciales - Comisión de Ética Judicial

En este aniversario número 60 de nuestra Federación, tan significativo como fecundo, desde el Instituto de Investigaciones Judiciales hacemos llegar nuestro saludo, augurando el fortalecimiento de los logros obtenidos en defensa de la independencia judicial y una justicia cada día más cercana a los justiciables. Agradecemos este espacio de reflexión que nos brinda FAM, para contribuir a la formación permanente de los asociados de los Colegios y Asociaciones, unidos por una profunda vocación de servicio y el ideal de afianzar la justicia. ¡Feliz aniversario!

12. Maximiliano D. Giorello - María Cecilia Craig

Dirección Nacional del Secretariado y Funciones Judiciales Afines

Desde la Dirección Nacional del Secretariado y Funciones Judiciales Afines celebramos con especial alegría los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, institución de la que nos sentimos profundamente orgullosos de formar parte.

Este Aniversario invita a valorar el camino recorrido y la firmeza con la que la FAM ha defendido la independencia del Poder Judicial y la división de poderes como pilares indispensables de la vida democrática. Nos honra integrar esta casa común y reafirmamos, junto con la Comisión Nacional del Secretariado de la Función Judicial y del Ministerio Público, nuestro compromiso de seguir trabajando con magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias de todo el país, acompañando los cambios que se avecinan con vocación de servicio, empatía y responsabilidad ética.

13. José Ignacio Pastore

Codirector de la Dirección de Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial

La Dirección de Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial es uno de los espacios más recientes de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial. Bajo el impulso de la actual conducción de la FAM, y en la tarea que compartimos con su codirector, Dr. Marcelo Gauna, ha experimentado en pocos años un crecimiento sostenido, en paralelo con los vertiginosos avances tecnológicos que comenzaron a transformar la sociedad y, de manera inevitable, también la Justicia.

En este breve recorrido, la Federación asumió un papel activo en la formación y capacitación de magistrados, funcionarios y funcionarias de todo el país. Se promovieron actividades de alto impacto, encuentros y congresos nacionales, junto con iniciativas que próximamente adquirirán también proyección internacional, procurando que la innovación tecnológica y la inteligencia artificial sean

abordadas desde una perspectiva federal y vinculada con las necesidades concretas de los poderes judiciales.

En ese camino, merece una especial mención la labor desarrollada junto al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli y la UNT, con quienes se llevaron adelante experiencias de capacitación de excelencia que permitieron acercar conocimientos, herramientas y debates de enorme actualidad a integrantes de la magistratura y la función judicial de distintas jurisdicciones.

Pero acaso lo más importante no sea lo que ya hicimos, sino lo que viene. Todo indica que este proceso no solo continuará, sino que se profundizará. La tecnología y, especialmente, la Inteligencia Artificial tendrán un protagonismo cada vez mayor en el trabajo cotidiano de magistrados y funcionarios. Su verdadero potencial estará en complementar y potenciar las capacidades humanas, permitiendo destinar más tiempo y mejores recursos a aquello que exige criterio, sensibilidad, responsabilidad y decisión.

Bien incorporadas, estas herramientas pueden contribuir a dar respuesta a demandas que la sociedad plantea desde hace años al sistema judicial: mayor celeridad, eficiencia, transparencia, accesibilidad y cercanía, sin resignar las garantías, la independencia ni la responsabilidad humana que definen la función jurisdiccional.

Frente a esa transformación, la FAM tiene por delante una misión particularmente relevante. Así como durante seis décadas supo acompañar a los colegios y asociaciones que la integran frente a los distintos desafíos de la magistratura argentina, seguramente continuará brindando un ámbito federal de formación, intercambio, reflexión y contención institucional para acompañar a los poderes judiciales y a quienes los integran en este nuevo escenario.

Celebrar los 60 años de la FAM es reconocer una historia, pero también proyectarla. Desde la Dirección de Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial, junto al Dr. Gauna, auguramos que este camino recién comienza y que la Federación seguirá ocupando un lugar central para que innovación, inteligencia artificial e inteligencia humana avancen juntas al servicio de una Justicia mejor.

14. Fabiana Bardiani

Dirección de Extensión y Gestión - Presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chaco

En este 60.º Aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, nacida en San Nicolás de los Arroyos, hacemos llegar un saludo afectuoso a quienes integran una institución que, a lo largo de seis décadas, se ha consolidado como un espacio esencial de representación, encuentro y defensa de la judicatura argentina.

Su historia expresa un compromiso sostenido con la independencia judicial, el fortalecimiento de los poderes judiciales provinciales y la defensa de las instituciones republicanas. La FAM ha sabido reunir la diversidad de realidades provinciales en una voz común, sólida y plural.

Como integrante de la Junta de Gobierno, desde la Dirección de Extensión y Gestión, y como presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chaco, me honra ser parte de este recorrido y renovar el compromiso con una Justicia independiente, respetada y cercana a la sociedad.

Que este Aniversario nos permita honrar a quienes hicieron posible este camino y reafirmar una convicción esencial: la independencia judicial no es un privilegio corporativo, sino una garantía indispensable para toda la ciudadanía y para la plena vigencia de la República.

15. Maite Herrán y Víctor Carlos

Dirección de Derecho de las Familias

En los 60 años de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, desde la Dirección de Derecho de las Familias expresamos nuestro profundo sentido de pertenencia a una institución que fortalece el asociacionismo y el espíritu federal que nos une en el propósito de brindar un mejor servicio de justicia.

En nuestra materia, ese compromiso adquiere una dimensión especialmente sensible frente a los niños, niñas y adolescentes y a todas las personas en situación de vulnerabilidad con quienes trabajamos diariamente. Deseamos que sigamos construyendo juntos este camino, con la misma pasión y compromiso por el Derecho y la Justicia de las Familias, y expresamos nuestro especial agradecimiento a la presidenta Marcela Ruiz por el impulso brindado a este espacio.

16. Carina Paola Estefanía

Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Chubut

Hace seis décadas, un grupo de jueces comprendió que la independencia judicial no se preserva por inercia: se construye con convicción, organización y coraje. De aquella decisión fundacional nació la FAM y, con ella, una voz colectiva que continúa interpelando nuestro tiempo.

Mientras existan desafíos para la autonomía de la magistratura, el asociacionismo judicial seguirá siendo un ámbito indispensable para resguardar la libertad de cada juez y jueza de decidir únicamente conforme al derecho.

17. Lisandro Fastman

Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y director de la Comisión Contencioso Administrativa y Tributaria.

En este 60.º aniversario, hago llegar mi más afectuoso y sentido saludo a la presidenta de la Federación Argentina de la Magistratura Marcela Ruiz y, con ello, a todas y todos los colegas del país que, desde su misma fundación, han aportado su valioso tiempo y denodados esfuerzos en construir y consolidar un espacio de encuentro federal, de reflexión y de apoyo permanente a la función judicial. En lo personal, como miembro de la Junta de Gobierno (en mi carácter de presi-

dente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y, a su vez, director de la Comisión Contencioso Administrativa y Tributaria, es un orgullo formar parte de esta tan querida institución, a la que le deseo muchos éxitos en los años venideros.

18. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan

El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan saluda a la FAM en su 60.º aniversario y celebra seis décadas de compromiso con la magistratura, la función judicial y la independencia de la Justicia. Su vocación federal ha contribuido al fortalecimiento de las instituciones y del estado de derecho. Una función judicial independiente, responsable y cercana a la ciudadanía resulta indispensable para la vida democrática.

¡Felices 60 años, FAM!

19. Jorge Jakobsen

Vicepresidente de la AMT

En nombre de la Asociación de Magistratura y la Función Judicial de Tucumán (AMT), queremos hacerles llegar nuestras más sinceras felicitaciones a todas las autoridades de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) al cumplirse el 60º aniversario de la fundación de esta prestigiosa Federación.

Seis décadas de trayectoria representan un hito fundamental para la vida institucional de nuestro país. A lo largo de este camino, la FAM se ha consolidado como un actor indispensable en la defensa del estado de derecho, la independencia del Poder Judicial y el fortalecimiento de los valores democráticos de la república.

Queremos destacar de manera especial el trabajo constante de la entidad en el resguardo de las garantías y los derechos de todos sus socios. Esa defensa firme de la Magistratura no tiene otro fin que consolidar un servicio de justicia independiente, ético y eficiente, orientado a dar respuestas concretas a las demandas de los justiciables.

Asimismo, deseamos hacer un reconocimiento muy especial a su presidenta, la Dra. Marcela Ruiz, cuya conducción, vocación de diálogo y compromiso institucional vienen guiando a la Federación, jerarquizando el rol de la magistratura provincial en todo el territorio nacional.

Desde la Provincia de Tucumán, renovamos nuestro compromiso de continuar trabajando de manera conjunta en el fortalecimiento de nuestra función y en la construcción de una justicia cada vez más cercana a la sociedad.

Sin otro particular, hacemos extensivos nuestros saludos a los integrantes de esa Comisión Directiva y a todos los colegios y asociaciones federados.

Conclusiones y desafíos futuros

Bodas de diamante para una asociación modelo



Marisa Herrera

Doctora en Derecho (UBA). Investigadora del CONICET. Profesora (UBA-UNDAV).

La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) está de festejo; cumple 60 años desde su creación un 15 de septiembre de 1966 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Su kilómetro 0 no es casual, todo lo contrario, es consecuencia de una decisión consciente y acertada para que su fundación se ancle en un lugar emblemático en el que se firmó el recordado Acuerdo de San Nicolás el 31 de mayo de 1852 que convocó a la Asamblea Constituyente de 1853 para la redacción de nuestra Constitución Nacional que, entre tantas apuestas, receptó la autonomía provincial dentro de un esquema federal.

Confieso que este dato histórico me atravesó y ayudó a comprender con mayor precisión las bases sobre las cuales se edificó una asociación absolutamente plural, no solo desde el punto de vista formal y federal al estar integrada por las distintas —y tan diversas— justicias provinciales, sino principalmente desde su objeto, rol y funcionamiento. Es decir, a valorar cómo se ha construido y consolidado su institucionalidad representada en tantísimas voces y miradas que se materializan en una gran cantidad de acciones y alianzas que la hacen una asociación única y especial.

Es que la FAM nuclea a magistrados/as y funcionarios/as de todos los poderes judiciales provinciales bajo realidades sociales, económicas y políticas muy heterogéneas; esto la hace, de por sí, tan interesante como desafiante y compleja a la vez. Sucede que cada sistema de administración de justicia local observa sus propias necesidades, retos y tensiones que deben encontrar en la FAM el ámbito institucional propicio para hacerse eco de todo esto sin quedar atado a los conflictos cotidianos. ¿Cómo lograr este ansiado equilibrio? Solo si se tiene bien en claro su objetivo y finalidad como lo ha demostrado la FAM en estos primeros 60 años de vida activa; en los que hoy festeja sus bodas de diamante mirándose con orgullo en el espejo retrovisor todo el camino recorrido marcado por un sendero zigzagante, nada sencillo.

El Poder Judicial en la Argentina resulta un ámbito especialmente intrincado; en particular, la justicia federal. En este marco, no es tarea sencilla revalorizar y mantener en alto el rol de las justicias provinciales al calor de las críticas y desconfianza que rodean a la justicia federal. Desde esta óptica, la FAM ha demostrado con presencia, coherencia y trabajo cómo sortear institucionalmente estas tensiones al priorizar políti-

cas tendientes a mejorar y fortalecer el acceso a la justicia; profundizar la transparencia y acortar la brecha entre el “adentro y el afuera” a través de la noción de “justicia abierta”; o preocuparse por generar diferentes espacios para pensar cómo modernizar el servicio de administración de justicia para estar a la altura del avance científico y tecnológico; por citar algunas de las tantas movidas desarrolladas en las que se anteponen y priorizan las construcciones colectivas por sobre cualquier disputa individual y circunstancial. En otras palabras, se trata de saber cómo salir o no caer en el barro de la política judicial rancia, lo cual constituye una gran virtud que ha demostrado la FAM en todo este tiempo signado por varios momentos tensos y complejos como el que estamos atravesando. Como se suele decir de manera coloquial: “en la cancha se ven los pingos”; y la FAM siempre ha tenido una actitud institucional ecuaníme sin callarse o escabullirse ante planteos preocupantes en clave democrática como lo fue, por ejemplo, “su enérgico repudio y preocupación ante las nominaciones y designaciones de varones propuestas por el Poder Ejecutivo nacional para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, advirtiendo que omitir el equilibrio de género vulnera mandatos constitucionales y convencionales vigentes” (1).

Siguiéndose con la línea coloquial: “a mi juego me llamaron”. Como feminista —sintetizada en el claro y contundente compromiso por alcanzar la igualdad real de género— considero que las instituciones, si se jactan de ser democráticas como lo es la FAM, deben respetar los postulados de derechos humanos y uno de ellos es, sin duda, la igualdad y no discriminación por motivos de género. Celebro, entonces, que, desde la asunción de la primera presidencia de la querida Marcela —Machi— Ruiz en diciembre de 2021, la FAM haya creado la Dirección de Políticas de Género, Igualdad y Diversidad, cuya Comisión de Género —integrada por representantes de las distintas provincias— lleva adelante de manera activa un amplio conjunto de acciones tendientes a fortalecer e interpelar —a la vez— el servicio de administración de justicia desde el obligado enfoque de género. ¿Acaso la noción de cuidados que magistralmente profundiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 31/2025 no integra el plexo normativo que debe guiar las prácticas judiciales en varios campos del derecho, no solo en lo relativo a las relaciones de familia?

Este interrogante es hábil para trasladarnos a otra de las banderas que envuelven a la FAM y que conozco de cerca: la capacitación y formación judicial que forma parte de los “Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura” adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sus resoluciones 40/32 y 40/146 de 1985.

Para muestra, basta un botón; solo cabe mencionar la última edición —la XXVIII— de las Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial realizadas en la ciudad de Córdoba —siempre girando por todo nuestro extenso país— los días 12 al 14 de noviembre de 2025 en las que se abordaron las temáticas más actuales que desvelan a las justicias provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reflejadas en 6 comisiones: la Comisión 1 sobre “El Poder Judicial frente a las Nuevas Tecnologías”; la Comisión 2 sobre “Independencia Judicial”; la Comisión 3 dedicada a “La Perspectiva de Género y Sistema Judicial en los conflictos judiciales”; la Comisión 4 sobre “Ética Judicial”; la Comisión 5 concentrada en “La Oralidad en los Procesos Civiles y Laborales” y la Comisión 6 focalizada en “Juicio penal por jurados populares”. Es innegable que se diseña una propuesta académica de este calibre porque se conoce —y bien— lo que reclama el territorio, es decir, cuáles son los desafíos que tienen los poderes judiciales hoy.

Entonces, ¿cómo no celebrar con bombos y platillos —y este Suplemento aniversario forma parte de este festejo bullicioso— las bodas de diamante de una institución insignia ocupada y preocupada por el fortalecimiento de uno de los poderes del Estado, el más complejo y desafiante para la vida democrática?

Como párrafo de clausura va una dedicación muy especial. Las instituciones como tales no tienen alma ni corazón; la vida —su contenido y fortaleza— se la dan las personas que las integran; por eso no quería dejar de compartir esta gran frase de la querida y recordada Alejandra Pizarnik y que le cabe como anillo al dedo a quien preside y es motor de esta FAM modelo: “Soy mujer. Y un calor me abriga cuando el mundo me golpea. Es el calor de otras mujeres, de aquellas que hicieron de la vida este rincón sensible, luchador, de piel suave y corazón guerrero”. Brindemos, chin chin.

